

Empresas Forestales TEMANCOVA



CONFLICTO INDIGENA Y LAS EMPRESAS FORESTALES



Chillán, abril 1999

I N D I C E

	<u>Página</u>
RESUMEN	5
1.0.- INTRODUCCION	9
2.0.- CARACTERIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.....	10
2.1. Antecedentes históricos y antropológicos del pueblo indígena en Chile.....	10
2.2. Situación socioeconómica.....	17
2.3. Población.....	18
2.4. Características de la reclamación y demandas.....	19
2.5. Derechos actuales de los mapuches.....	28
3.0.- LEGISLACION INDIGENA.....	29
3.1. Propiedad Indígena.....	30
3.2. Historia Legislativa.....	31
3.3. Comentario Ley 19.253.....	37
4.0.- CATASTRO DE PROBLEMAS PASADOS.....	43
4.1. Historia de conflictos territoriales locales.....	43
4.2. Conflictos de tierras con empresas forestales.....	44
4.3. Conflictos con el gobierno.....	47
4.4. Historia de conflictos de Millalemu con comunidades.....	48

4.5. Acciones de integración con comunidades indígenas.....	50
5.0.- TERCEROS INVOLUCRADOS.....	51
5.1. Organismos del estado y autoridades competentes.....	51
5.2. Posición de gobierno.....	52
5.3. Partidos políticos de Chile.....	57
5.4. Organizaciones no gubernamentales.....	59
5.5. Iglesia Católica.....	61
5.6. Otros actores de la sociedad.....	62
5.7. Posición de otras empresas del sector.....	63
6.0.- EXPOSICION A PROBLEMAS.....	65
6.1. Predios con reclamación actual.....	67
6.2. Predios con reclamación potencial.....	70
7.0.- ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y ABORDAR CONFLICTOS INDIGENAS.....	74
7.1. Principios de Ecoeficiencia.....	74
7.2. Posición actual de la empresa.....	74
7.3. Definición del problema.....	75
7.4. Probables escenarios.....	76
7.5. Análisis de riesgos.....	76
7.6. Estrategias para atender y evitar conflictos.....	79

7.7. Líneas de acción para atender y evitar conflictos.....	82
8.0.- CONCLUSIONES	84

ANEXOS

- Anexo 1:
Terceros Involucrados. Entrevista a Líderes de Opinión
- Anexo 2:
Títulos de Merced v/s Patrimonio de Forestal Millalemu
- Anexo 3:
Revisión de Publicaciones en Diario Austral de Chile
- Anexo 4:
Encuesta Cerc

RESUMEN

Caracterización Población Indígena con Demanda de Tierra

Pueblo que habitaba Chile a la llegada de los españoles entre el Bio Bio y el Toltén, socialmente organizado en base a la familia, bajo la dirección de un cacique. Se caracterizaron por su fuerte resistencia militar por más de trescientos años, tanto a España como a Chile independiente; con la primera inclusive celebró un tratado en 1641 que fijó límite en el río Bio Bio. El estado chileno en un principio les reconoció cierta autonomía, para iniciar luego un proceso de ocupación y radicación que llevaron a constituir alrededor de 3.000 reducciones indígenas en 500.000 hectáreas. Por diversas razones el número de reducciones llega en la recién pasada década de los '80 a 665.

Según el censo del '92 la población mayor de 14 años asciende a 928.060 personas, con índices de pobreza sustancialmente mayores que el resto de la población.

Las reclamaciones de tierra se han acrecentado en el último tiempo fundamentado en razones políticas e históricas y además en la existencia previa de títulos de merced. Las vías utilizadas han sido tanto violentas como jurídicas, destacando líderes como José Huenchunao y Aucán Hilcamam; se observan diversos logros, tanto por gestiones directas ante empresas como a través de CONADI. Tienen escasa presencia en poderes formales, pero cuentan sin embargo con diversas ONGs que los representan.

Legislación Indígena

Jurídicamente, si pudiera sostenerse la existencia de un Derecho Mapuche, él sería consuetudinario y la propiedad de naturaleza colectiva. A diferencia del sistema jurídico chileno, el concepto de tierra es amplio, comprende además las aguas, el subsuelo y las riveras.

La legislación ha oscilado entre el mayor o menor reconocimiento de la propiedad colectiva y por ende de las comunidades mismas.

En las primeras décadas de Chile independiente, la legislación se orienta básicamente a los indígenas de la zona central. A partir del año 1852 se inicia un proceso político, legislativo y militar destinado a someter y radicar a los mapuches del Bio Bio al sur. Por ley de 1866 se establece la necesidad de radicarlos en tierras con límite claros y en comunidades,

otorgándoles protección y contemplando la posibilidad de dividirse. Otras leyes importantes son de 1874, 1927, 1931 y 1961.

En las últimas décadas se dictan leyes más globales partiendo por la 17.729 del año 1972 que realza la propiedad colectiva, dificulta su división, crea el Instituto de Desarrollo Indígena y otras instituciones orientadas a su desarrollo. El decreto ley 2.568 del año 1979, entrega una orientación totalmente distinta, promoviendo ampliamente la división de la tierra y la propiedad individual. Finalmente, el año 93 la ley 19.253 retoma las orientaciones de la 17.729, reconociendo las etnias y tierras indígenas, creando la CONADI y estableciendo un fondo para la adquisición de tierras.

Catastro de Problemas Pasados

Se observan conflictos de distinta naturaleza y magnitud con mayor o menor repercusión nacional. En primer término destaca el conflicto por el predio Quinquen que culmina con la adquisición de 11.000 hectáreas. La represa Ralco ha originado un conflicto con familias Pehuenches minoritarias que se oponen a la permuta de tierras necesarias para ese proyecto. En el caso de una celulosa en Valdivia una supuesta contaminación acuática es el fundamento para oponerse a ella.

En el caso de las empresas forestales, los conflictos de tierras han afectado mayoritariamente a Mininco y Arauco y muy marginalmente a Forestal Millalemu; nuestra empresa muestra una permanente disposición a dialogar con ejemplos concretos de ayuda hacia las comunidades.

Emblemático resulta como el Consejo de Todas las Tierras a raíz de fallos adversos en Chile, ha recurrido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos demandando al gobierno chileno.

Terceros Involucrados

Conadi es el organismo estatal encargado de la temática indígena, destacando la administración que hace del fondo de tierras. Participan también activamente los Ministerios de Planificación y de Educación. Asimismo otras reparticiones pueden colaborar como Conaf, Indap, Sag, Inia, Corfo, Fosis, etc.

La posición de gobierno sobre el tema, ha evolucionado desde la simple destinación de recursos y adquisición de tierras hacia la comprensión de que el problema requiere acciones urgentes a fin de evitar las acciones

violentas que se han verificado. Se ha entendido que el problema no es sólo entre particulares por la tenencia de la tierra.

Los partidos políticos se alinean a favor o en contra, según sea su simpatía hacia la empresa privada, existiendo incluso el análisis ideológico para afrontar el tema como en el caso del partido comunista. Las posiciones más conciliadoras entienden el problema como global, sin que sea de responsabilidad única del sector forestal.

Respecto de las ONGs., tanto el Instituto de Ecología Política, cuanto Greenpeace, han adoptado una posición activa en favor de los mapuches y contraria a las empresas.

La Iglesia Católica respalda la existencia de la ley indígena y favorece el diálogo, aceptando la pluralidad de pueblos dentro de una misma nación.

El empresariado, advierte sobre la gravedad del conflicto y su posible agudización, planteando la necesidad de reforzar la acción estatal. La Corma pone de relieve que el problema atañe estrictamente al gobierno, por cuanto las empresas forestales están por el respeto del estado de derecho.

Exposición al Problema

La totalidad del patrimonio de Millalemu se adquirió legal y legítimamente, de acuerdo al ordenamiento vigente al momento de la compra de predios, luego de haberse efectuado una completa revisión legal y de terreno. No obstante, con la dictación de la ley indígena, se pretende por el estado subsanar en parte su responsabilidad histórica y política reconociendo títulos que a partir del siglo pasado consagraron diversas leyes. El mecanismo de la ley supone, previa solicitud de las comunidades, la compra de terrenos a empresas a valores de mercado, siempre que ellas sean consideradas indígenas.

De las reclamaciones de tierras, algunas tienen fundamento basado en la ley indígena y otras no. Actualmente Millalemu tiene una en la primera categoría, Santa Juliana, y tres sin fundamento, Quetrahue, Las Trancas y Santa Clara, que en total suman 730,3 ha de plantaciones.

En cuanto a las potenciales reclamaciones, se consideran cuatro predios comprendidos en títulos de merced, con 481,6 ha. de plantaciones.

Finalmente existen 22 predios vecinos de comunidades indígenas, que no presentan problemas actuales, sin mayor riesgo de reclamaciones, salvo en una situación futura de conflicto social o político extremo.

Estrategias para Prevenir y Abordar Conflictos Indígenas

Los principios de ecoeficiencia de Millalemu fijan un adecuado ámbito para tratar este problema. Nuestra relación con las comunidades ha evolucionado en este marco, reconociendo la existencia de una realidad jurídica que aun cuando histórica, merece el análisis y búsqueda de soluciones. El elemento clave es que la comunidad cuente con título de merced u otro que revista cierta legitimidad.

Se visualizan dos escenarios de gravedad media y probabilidad alta de ocurrencia, consistente en la disminución de patrimonio forestal, sin pérdida económica directa, por cuanto se negocia a precios de mercado, y además se analiza en función de la pérdida de imagen pública. Se efectúa un análisis general para cada uno de ellos, con definición de estrategias comparadas según fortalezas y debilidades. La de mejor ponderación supone no sólo atender problemas actuales, sino que anticiparse a la ocurrencia de futuros problemas realizando un análisis de riesgo individual sobre cada predio potencialmente amenazado y preparar un plan de acción general para evitar o atenuar sus efectos.

Adicionalmente se efectúa una simulación que considera reclamaciones de predios por parte de otras comunidades mapuches, cuya gravedad es mayor con probabilidad menor.

Finalmente se proponen diversas líneas de acción compatibles con las estrategias diseñadas, entre las que destacan: convenios de forestación, de silvopastoreo, capacitación, transferencia tecnológica, etc.

1. INTRODUCCION

Sociedad Forestal Millalemu S.A., empresa certificada con ISO 14.001, está permanentemente preocupada de atender y dar debida respuesta a las inquietudes de diversas partes interesadas, sean la comunidad, sus accionistas o la autoridad. Consecuente con lo anterior, y en un contexto de progresivo aumento de las demandas de tierras en la novena región, se determinó la necesidad de efectuar un estudio y análisis completo de la problemática indígena para la empresa, lo cual supuso comisionar a un grupo de funcionarios de distintas áreas para que se abocaran a este cometido.

El desarrollo de este trabajo implicó revisar antecedentes de diversa índole y efectuar su debido estudio y sistematización, para ello se recurrió a diversas fuentes tales como: Internet, correspondencia, documentos gremiales, textos históricos, antecedentes cartográficos, datos oficiales, revisión periodística, entrevistas a personajes públicos, revisión de textos legales, concurrencia a reparticiones públicas como CONADI, revisión de expedientes judiciales, análisis de datos, elaboración de estrategias, etc.

Fruto de lo anterior se entrega un texto cuyo objetivo es entregar una visión completa y con la debida profundidad del problema mapuche en particular, entregando herramientas y propuestas que permitan elaborar y responder de una manera ecoeficiente al desafío que los hechos descritos plantean a una empresa como Millalemu, que se esfuerza por marcar tendencias y que ha logrado posesionarse en el sector como una entidad consecuente con los postulados filosóficos del grupo y en lo inmediato con su carácter de empresa certificada.

2. CARACTERIZACION POBLACION INDIGENA CON DEMANDA DE TIERRAS

2.1 Antecedentes Históricos y Antropológicos del Pueblo Indígena en Chile

Desde hace miles de años que el territorio chileno, al igual que el de la mayor parte de América, ha sido habitado por diversas agrupaciones humanas que vivían fundamentalmente de la caza y la recolección.

A la llegada de los españoles, pueblos diferenciados, con lenguas, religiones, formas de subsistencia y organización social propias, y con una población superior al millón de personas, residían desde el extremo norte hasta Tierra del Fuego.

Se distinguen así los pueblos Aymará y los Atacameños en el norte, que vivían de la agricultura (cultivo de papa y quinoa) y la ganadería de auquénidos (llamas y alpacas).

En la costa norte los Changos; en Isla de Pascua los Rapa Nui; en los canales australes los Chonos, Alacalufes y Yaganes; todos estos pueblos vivían fundamentalmente de la pesca y la recolección de moluscos.

Finalmente los Mapuches que habitaban entre el río Choapa por el norte y las islas de Chiloé por el sur, los Tehuelches de la Patagonia y los Sélknam de la isla de Tierra del Fuego, vivían del producto de la caza y la recolección.

Nos interesa particularmente los Mapuches. Un primer elemento a considerar es su organización social. En este sentido, nos encontramos con una familia - compleja y extendida - bajo el liderazgo del cacique (lonco, ulmen), que habría sido, en tiempos de paz, la organización fundamental.

Bajo la dirección de este cacique, a quien se recurría para resolver los conflictos, la familia compartía un territorio, habitaba en una o más viviendas (rucas), y procuraba la alimentación a sus integrantes.

A la llegada de los españoles, los mapuches o araucanos ocupaban la zona entre el río Itata y el Toltén por el sur. Este pueblo se denomina a sí mismo, mapuche, de mapu, tierra y de che, gente, es decir gente de la tierra. Los españoles le dieron el nombre de Araucanos, proveniente tal vez de una corrupción de rasgo, agua de greda, designación del lugar donde ellos fundaron el fuerte de Arauco. Alonso de Ercilla consagró tal denominación en la Araucana.

Los rasgos antropológicos que caracterizan al mapuche son: estatura mediana (1,61 a 1,63 mt de los hombres; 1,43 a 1,44 mt en las mujeres), tronco largo y bien desarrollado, espaldas anchas, cuello corto y grueso, cara redonda y de frente ancha, pómulos salientes y barba escasa, boca grande y labios gruesos, pelo oscuro y liso. Los brazos, aunque gruesos, son menos musculosos que los del europeo. En cuanto a los ojos, son pequeños, oscuros y horizontales, condición ésta última que los diferencia grandemente del tipo mongólico. El cutis es moreno, sin el tinte cobrizo y amarillento de otros indios de la América meridional.

A diferencia de lo sucedido con la mayoría de los pueblos indígenas del continente americano, las fuerzas militares del imperio español no lograron someter a los mapuches.

El proceso que tradicionalmente denominamos Pacificación de la Araucanía, con numerosos héroes y epopeyas propias es visto por el mundo mapuche como el sometimiento militar de su nación y posterior ocupación de territorios que tradicionalmente eran ocupados por ellos. Nótese que usamos la expresión ocupados en un sentido territorial, más no jurídico, esto es, no entendido como titulares de derechos de propiedad.

Con la pacificación o guerra de la Araucanía concluyó un proceso que tomó más de 300 años y que constituye por cierto una de las más grandes epopeyas militares americanas, a estas alturas reconocida así por el resto del país.

El Imperio Inca no logró someter a los mapuches, de suerte que su frontera quedó establecida en el Río Maule, luego del intento del Inca Huina Cápac de sobrepasar este río allá por el año 1485.

Inmediatamente después de la fundación de Santiago, los españoles son atacados por Michimalonco quien destruye la ciudad a pesar de ser repelido por los españoles, lo cual motiva a Pedro de Valdivia a solicitar refuerzos al Perú a fin de iniciar la conquista del territorio.

La resistencia de los indígenas va a ser mayor en la medida que se avanza hacia el sur. Una de las primeras batallas se produce en la confluencia de los ríos Ñuble e Itata, denominada batalla de Reinohuelén, que para algunos constituye el comienzo de la historia de Arauco.

El propio Pedro de Valdivia, avanza hacia el sur hasta llegar al mar poco más al norte de la desembocadura del Bio Bio, en donde funda la ciudad de Concepción, actual Penco. Se produce una primera batalla, la de

Quilacura, que se inclina a favor de los españoles y generando gran desconcierto entre los indígenas por la novedad de las armas y la presencia del caballo hasta entonces desconocido para ellos. En esta batalla queda claro en todo caso la bravura y valentía indígena¹.

La estrategia española consistió en avanzar hacia el sur fundando fuertes y ciudades, todo ello acompañado de diversas batallas y destrucciones que inclusive significaron la muerte de Pedro de Valdivia en 1553, luego que éste fuera en auxilio del fuerte de Tucapel destruido por los mapuches al mando de Lautaro, joven estratega y líder que habiendo sido caballerizo de Valdivia, logró identificar las flaquezas españolas y establecer una estrategia para hacerles frente. Una vez muerto Valdivia, su corazón fue dividido en trozos y comido por los vencedores.

Estos acontecimientos significaron un gran desconcierto y temor entre los españoles, continuando con diversas batallas, avances y retrocesos. Se habían logrado fundar algunos fuertes y ciudades en este territorio, tales como Concepción en 1550, Imperial en 1552, Valdivia en 1552, Villarrica en 1552 y Angol en 1553.

En 1598 el Toqui Pelantaro derrota a los españoles en la batalla de Curabala, en que dan muerte al Gobernador Martín García Oñez de Loyola, originándose una sublevación general que significa la destrucción de Valdivia, Angol, Villarrica, Imperial, Arauco, con lo cual la conquista vuelve al punto de partida. Este proceso concluye con la celebración del tratado o parlamento de Quilín de 1641, que fija las fronteras del reino de Chile con el territorio mapuche en el río Bio Bio. Como dato de interés, durante el siglo XVIII la guerra de Arauco costaba a la corona española 37 millones de pesos y la pérdida de 42.000 soldados.

La última rebelión importante de los mapuches se produjo en 1770, concluyendo con el parlamento de Negrete, convocado por el Gobernador Francisco Javier de Morales. La corona española resuelve en definitiva abandonar la idea de someter a los mapuches.

Producida la Independencia de Chile, y en el convencimiento de que muchos indígenas habían optado por colaborar con los españoles, O'Higgins busca establecer una alianza y de ahí una proclama que les dirige, fijando su posición en ese sentido. En esta primera etapa, el gobierno chileno, continua actuando bajo el convencimiento de que su autoridad y soberanía no se extiende sobre esos territorios, lo que pudiera

¹ En carta de Pedro de Valdivia al Rey Carlos V le dice: " Aquella misma noche al quarto de la prima, dieron sobre nosotros siete u ocho mil indios y peleamos con ellos más de dos horas é se nos defendían bárbaramente, cerrados en un escuadrón como tudescos."

inducir a pensar que reconoce a la nación mapuche, lo que no resulta efectivo, por cuanto en este territorio no existe un estado o gobierno establecido, sino más bien una situación de hecho que impide por el momento someterlo al naciente país.

Se inicia en 1818 un periodo conocido como "guerra a muerte". Derrotados los españoles en Maipú, parte del ejército logra escapar y se dirige hacia Concepción, el general Osorio se embarca hacia Lima, instruyendo al oficial Francisco Sánchez mantener la autoridad de España en Concepción. Contra él, O'Higgins envía al general González Balcarde, a quien logra resistir, pero decide dirigirse hacia Valdivia que continúa bajo autoridad española, con la ayuda de diversas tribus mapuches que optan en esta etapa por sumarse a la causa del Rey. Luego de este viaje se retira a Lima, no sin antes encomendar a Vicente Benavides conjuntamente con Juan Manuel Picó, la responsabilidad de continuar la guerra en la Araucanía o frontera.

Se inicia un sangriento periodo de inseguridad, con asaltos y ataques, en que los realistas atacan diversas ciudades, Chillán, Los Angeles, Yumbel, en una verdadera guerra de guerrillas, apoderándose incluso de Concepción en 1820, y consumando su poder en la Araucanía. En Chillán y San Carlos, actúan por su parte los hermanos Pincheira que serán los continuadores de esta guerra.

Freire, a la sazón Director Supremo de Chile, decide hacer frente a Benavides y recuperar Concepción, derrotándolo con la ayuda del cacique Quillapi. Benavides se retira a su guarida en Arauco, y posteriormente muere mientras se dirigía hacia el norte por el mar. Su segundo Juan Manuel Picó, muere en 1824; otro colaborador, Juan Antonio Ferrebú, cura de Rere, es fusilado ese mismo año. Estos hechos marcan el fin de las guerrillas, tranquilizando la costa desde Arauco a Imperial. De la misma manera, se trae tranquilidad a la Frontera. El principal cacique aliado de los españoles, Mariluán, acepta en 1825 en Tapihue la paz ofrecida por el gobierno chileno, quien les reconoce a los mapuches los mismos derechos que a los chilenos.

No obstante lo anterior, continúan las andanzas de los hermanos Pincheira y la banda capitaneada por Miguel Senosiain, a quienes se une luego Mariluán, poniendo término a la paz antes pactada. Estas bandas siguen asolando la zona central. Después de algún tiempo son definitivamente derrotados, el cacique Mariluán se somete y se retira hacia su tierra entre Angol y Collipulli, donde muere muy respetado en 1836. Esta paz permite que se reinicie el poblamiento de la Frontera, sin embargo, la revolución de 1829 incita a ambos bandos a buscar aliados entre los mapuches de la frontera. Terminado este episodio como

asimismo, el sometimiento definitivo del último de los Pincheira, José Antonio, con su rendición y posterior indulto, se pone término a este periodo de pillaje y terror que usaba los territorios y algunos aliados de la Frontera para posibilitar su acción.

Es importante recalcar nuevamente, que todo el territorio de la Araucanía es administrativamente considerado como parte de la Provincia de Concepción, de suerte que su autonomía o independencia es fruto de la ausencia de autoridad efectiva, más no de voluntad política, sin perjuicio de lo cual la autoridad entiende la necesidad de someter a los mapuches, bien con su acuerdo, bien por las armas, todo ello en un marco de favorecer el establecimiento de no indígenas en estos territorios.

En la etapa siguiente a la conclusión de la guerra a muerte y la revolución de 1829, a pesar de algunos ataques indígenas, no se producen grandes movimientos o hechos militares, lo que permite iniciar un proceso generalizado de constitución de la propiedad, el cual tenía ya antecedentes en ventas efectuadas por diversos caciques a partir del siglo XVIII, proceso que continuó en forma irregular valiéndose de la ignorancia de los indígenas, con procedimientos espurios y a precios risibles. Como dato ilustrativo, en 1849 don Domingo de la Maza, adquiere buena parte de los terrenos del cacique Mariluán, completándose en 1855 la venta de la totalidad de los mismos. Este proceso se intensifica con cero beneficio para el estado chileno, de ahí que en 1853 se establecen formalidades para la venta de tierras, luego de que en 1852 se creara la Provincia de Arauco.

La vida continua con cierta normalidad, afianzándose el proceso de ocupación, pero en una prioridad menor a la deseable. Ello hasta 1861 en que un aventurero francés, Oriele Antoine de Tounens, antiguo comerciante de esta zona, convence al cacique Quilapán, con la idea de fundar un reino, proclamándose luego Orelie Antoine I, Rey de la Araucanía, y a este territorio lo denomina "Nueva Francia". El Gobierno reacciona, lo apresa y es expulsado, no sin antes declarársele loco. Estos hechos dan un impulso a la idea de ocupar definitivamente la Araucanía, recogiendo un proyecto en ese sentido del coronel Cornelio Saavedra. El proceso de ocupación avanza sin grandes retrocesos, inclusive se continuó con la práctica colonial de otorgar una pensión a los caciques amigos. En 1869, se convoca por Saavedra a un parlamento con los mapuches en Hipinco, en los momentos que se conocía de la llegada nuevamente de Oriele Antoine, quien se contacta con Quilapán y con otro cacique llamado Montri, con el objetivo de alterar nuevamente la tranquilidad de la zona, sublevando a los mapuches de las reducciones y tribus, bajo la promesa de triunfo y botín. Saavedra refuerza sus tropas y el parlamento se celebra sin tropiezos; en él los caciques solicitan no se

continúe con la ocupación de la línea del Toltén, no obstante que luego aceptan que el gobierno chileno continúe la fortificación de esta línea.

Respecto de Oriélé, Saavedra ofrece una recompensa, lo que motiva a éste a abandonar el país y embarcarse hacia Francia. Entretanto, se informa que los indígenas de la alta frontera, entre Malleco y Cautín están totalmente alzados, se envía a su control al teniente coronel Domingo Amunategui, quien recorre la zona, como asimismo el Nielol, sin encontrar resistencia alguna.

Durante este proceso, se va afianzando la ocupación chilena, a pesar de pequeñas escaramuzas indígenas sin mayores repercusiones, no obstante que podemos destacar tres levantamientos generales, cuya historia se describe a continuación:

a) Los mapuches habían aceptado la construcción de fuertes en la línea del Malleco, principalmente en Collipulli (parlamento de Hipinco), no obstante muy pronto asumen una actitud de rebeldía, llegando a provocar una revuelta que puso en peligro el proceso de pacificación u ocupación. El cacique Trango, sometido a la autoridad chilena y un trabajador, son cruelmente asesinados; con fecha 2 de abril de 1868, los mapuches llegan hasta el fuerte de Chiguaihue y roban 29 caballos, lo que motiva el envío por parte del Intendente José Manuel Pinto, a cargo de Pedro Lagos y Demófilo Fuentes a la busca de los responsables. Lagos se dirige hacia la reducción Huaiquiñir, en donde se supone estaban los animales. El día 25 de abril mientras la expedición se encontraba en Quechereguas descansando, se observó una fuerte presencia mapuche en los cerros y lugares vecinos, quienes al rato se lanzan al ataque siendo repelidos y muertos varios de ellos. En paralelo, un destacamento de 45 hombres es atacado en el bajo Coipué, cercano al Quechereguas, provocando gran mortandad entre los chilenos, huyendo los sobrevivientes hasta donde se encontraba Lagos.

Estos dos episodios son tal vez de mayor trascendencia a los innumerables robos y ataques perpetrados por los mapuches, cuyo líder era el cacique Quilapán, hijo del cacique Mañil, amigo de Vicente Benavides durante la guerra a muerte.

Los cierto es que los hechos de Quechereguas y Coipué despertarán el espíritu guerrero de los mapuches y el pánico en la frontera. En 1868 atacan el fuerte de Tijeral, el 18 y 19 de noviembre atacan Perasco y Curaco. En enero de 1869 se produce la batalla de Hulehueico, en donde Quilapán al mando de 2.000 mapuches se enfrenta con Pedro Lagos, quien los hace retroceder e infringe severos daños; los mapuches huyen y se lanzan por los barrancos del Malleco. No obstante, esta derrota no los

detiene y el 28 de enero Quilapán ataca el fuerte de Huequén cercano a Angol.

El gobierno ante este levantamiento generalizado decide enviar refuerzos considerables con el objeto de someter a Quilapán, autodenominado cacique general y su aliados Montri, Quilahueque, Calvucoi, Nahueltripai. Después de algún tiempo, los caciques deciden buscar la paz y se reúnen con el Intendente de Arauco el 25 de septiembre de 1869 en Angol; la paz no prospera y el 25 de enero de 1871 Quilapán al mando de unos mil guerreros decide atacar Collipulli, donde son repelidos, en gran parte por la utilización del rifle de repetición Spencer.

Todos estos hechos debilitan la acción mapuche, cuya situación económica es también deplorable. Poco a poco los caciques se someten, salvo Quilapán, quien se retira a la zona de Loncoche Plom al este de Lautaro, en donde muere presumiblemente en 1881.

b) La Guerra del Pacífico, va a traer como consecuencia que gran parte del ejército de la frontera se traslade al norte, quedando esta zona bajo la protección de batallones cívicos. Los mapuches ven en esto una nueva oportunidad de sublevarse, apareciendo nuevamente robos y ataques en pequeña escala. A mediados de 1880, las correrías se hacen cada vez más frecuentes; el convencimiento de que Chile está perdiendo la guerra, estimula a que durante el año 1881 diversos caciques de los Andes a Nahuelbuta y del Malleco al Toltén inicien preparativos para aumentar las hostilidades, sin embargo no se visualiza un líder como Quilapán; los que comandan las acciones son Marihual, Pichunlao, Huenchecal, Epuleo, este último hermano de Quilapán. Atacan Traiguén, sitiándola, pero siendo repelidos por la artillería. Intentan dirigirse a los fuertes de Adencul y Los Sauces, sin embargo no logran su objetivo.

c) Levantamiento de fines de 1881. Los caciques Romero, Colimán y Coliqueo deciden atacar Temuco, son reforzados por tribus de Quepe, Cayupi de Cuyinco, Painemal y Ancamilla de Cholchol, Necul de Boroa y Marivil de Trovolhue. El 5 de marzo atacan Lumaco: luego de horas de combate son nuevamente repelidos, constituyendo ello el último levantamiento mapuche y la consolidación de la ocupación bajo el mando del General Urrutia.

En el transcurso de los 35 años siguientes a la pacificación, la "Comisión radicadora de Indígenas" radica 80.000 mapuches en 3000 reducciones indígenas, sobre una superficie de 500.000 ha. En ese mismo período, se adjudican más de nueve millones de ha a colonos extranjeros y chilenos.

En las reducciones se concentran conglomerados medianos, compuestos de varias familias bajo una estructura jerarquizada. El cacique sólo detenta el Título de Merced, con el deber de repartir la tierra entre las familias, confinadas en muchos casos, a zonas montañosas y marginadas de todo tipo de asistencia estatal. De ésta forma, las reducciones indígenas pasan a ser enclaves de una economía agraria de subsistencia.

De acuerdo a antecedentes de diferentes autores, se puede observar que a los pocos años de terminado el proceso de radicación, el número de reducciones indígenas comienza a disminuir, desde 3.078 entregadas en el período 1884 a 1919 a alrededor de 665 en la década de los ochenta de este siglo.

Los factores principales de este proceso serían, por un lado, distintos resquicios y fraudes cometidos para la adquisición de terrenos indígenas por no indígenas y la transformación de las comunidades en propiedades privadas.

2.2 Situación Socioeconómica

No se considera en este análisis la población indígena que en menor o mayor grado se encuentra asimilada al resto de la población nacional, cuya situación económica es similar a la que se aprecia en el resto del país, con profesionales, empleados u obreros, con distintas realidades entre sí.

En las reducciones viven varios cientos de mapuches, en grupos familiares de alrededor de diez personas, las que en su gran mayoría se clasifican en situación de extrema pobreza, principalmente subsistiendo a base del cultivo de aproximadamente una ha de tierra por familia, por lo general de suelo degradado. Estas familias tienen una tasa de natalidad superior a la media del país. Diversos estudios señalan un nivel de migración constante, desde hace 30 años, a los que hay que sumar una cifra indeterminada de mapuches de tercera edad o segunda generación urbana, que continúan en relaciones con sus comunidades y que se identifican como tales.

Si se analiza el tema de la educación, es posible observar que de la población indígena rural mayor de 10 años, más de 19% es analfabeta, cifra bastante superior al promedio nacional (4.4%) y promedio rural nacional (12.2%). Por otra parte, del total de la población indígena rural, un 26% se encuentra en la categoría de económicamente activa. En este grupo hay un 8% que nunca asistió a la escuela y un 56% no ha completado la educación básica.

Los indicadores de pobreza sitúan a un 35.6% de la población indígena en esta condición, mientras que a nivel nacional el índice se encuentra en un 22.7%.

La economía mapuche continua siendo agrícola-ganadera, centrada particularmente en la subsistencia, aún cuando se relaciona con el mercado.

El aumento del minifundio ha sido creciente. A comienzos de siglo se consignaban en uso, 50 ha por familia y 6,1 ha por persona. En 1993 la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, informaba de un promedio de 9,38 ha por familia y de 1,5 ha por persona.

El deterioro de la calidad de vida se explica, en parte, tanto por el aumento de la población como porque la mayor parte de los terrenos que les fueron asignados a los caciques a través de los Títulos de Merced, eran suelos de ladera que se erosionaron con el tiempo.

Por otro lado el deterioro de la base productiva, el crecimiento de la población, las diferentes políticas de asignación de tierras y de tratamiento económico y las falta de oportunidades en sus lugares de origen, explican el flujo migratorio por más de treinta años que ha concentrado, hoy a más de medio millón mapuches en la Región Metropolitana.

2.3 Población

Según el censo del año 1992, su población mayor de 14 años fue estimada en 928.000 personas, la mitad de las cuales habita entre el río Bío Bío y la Isla de Chillé, en la zona sur del país, en tanto que la otra mitad lo hace en Santiago y en otras ciudades de Chile, como se observa en cuadro siguiente:

Región	Población
Total País	928.060
Región I	9.387
Región II	11.872
Región III	6.584
Región IV	17.779
Región V	58.668

Región	Población
Región VI	34.279
Región VII	31.829
Región VIII	125.090
Región IX	144.794
Región X	68.793
Región XI	3.158
Región XII	4.612
Región Metropolitana	407.421
Pais Extranjero	461
No Declarado	3.334

Fuente : Instituto Nacional de Estadística, Chile 1993

2.4 Características de la Reclamación y las Demandas.

2.4.1 Antecedentes para la Reclamación de Tierras

Las demandas de tierras se fundamentan básicamente en dos razones:

Una de carácter político-histórico, basada en la ocupación que los mapuches hicieron de las tierras al sur de Bio Bio como nación independiente. Este elemento contribuye a sensibilizar al resto de la población, sin que sea el argumento inmediato de sus reclamaciones, no obstante que para los grupos más radicalizados es el argumento para reivindicar autonomía territorial.

Como argumento inmediato, las reclamaciones se basan en los títulos de merced u otros otorgados por leyes chilenas, y que actualmente son ocupados por particulares no mapuches en virtud de leyes generales sobre propiedad.

El primer caso con notoriedad pública fue el planteado por los Pehuenches, por predio Quinquén ubicado en la localidad de Lonquimay de propiedad de la sucesión Lamoniati-Lledo, que se tradujo en la adquisición del mismo por parte del gobierno.

En este proceso de reclamación se observan varios hechos relevantes:

- a) La promulgación del Decreto Ley 2.568, de 1979 promulgado en la época del gobierno militar que modificó substancialmente la ley N° 17.729 (derogó todas las disposiciones legales que creaban al IDI, derogó todas las disposiciones sobre el desarrollo educacional indígena

y dispuso la aceleración del proceso de división de las comunidades indígenas).

- b) Rearticulación de organizaciones mapuches, como una forma de oposición a la amenaza de la división de la tierra, dando origen a nuevas instancias de representación y defensa de sus derechos. A ello responde la constitución de Centros Culturales mapuches en 1978 y la creación posterior de organizaciones como ADMAPU (Asociación Gremial de Pequeños Agricultores y Artesanos Mapuches), Nehuen Mapu, Calfulican, Chon Foliche y Lautaro entre otras.

La misma situación lleva a los Mapuches huiliches a establecer en 1982 la Junta de Caciques del Butahuilmapu, entidad que intenta retomar las formas de organización tradicionales del pueblo huilliche basadas en la institución del "cacicato".

- c) En el contexto del proceso electoral del año 1989 plantean sus demandas a los partidos de la Concertación logrando un pacto con el entonces candidato presidencial Patricio Aylwin y que culmina con la aprobación de la Ley Indígena.
- d) Vinculación de las organizaciones indígenas en forma creciente al movimiento indígena Latinoamericano y mundial, y asumen progresivamente, tanto las reivindicaciones que en este ámbito se plantean, como los avances logrados en el ámbito internacional en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en especial, de sus derechos culturales y territoriales y del derecho a mayores grados de autonomía dentro del marco de los Estados en que habitan. Surgen también instancias de coordinación de sus organizaciones que pasan a tener una gran importancia.
- e) La conmemoración el año 1992 de los 500 años de la llegada de los españoles es aprovechada por las organizaciones mapuches para realizar contramanifestaciones públicas.
- f) Dictación de la ley 19.253 que establece un fondo de tierras y aguas administrado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), que crea.
- g) En los últimos meses han surgido movimientos más radicalizados, en los cuales se ha detectado presencia extranjera sospechándose además de influencia de antiguos miembros de organizaciones extremistas de izquierda, fundamentalmente descolgados del Movimiento de Izquierda Revolucionario. Los actos de terrorismo de

que ha sido objeto Forestal Mininco revelarían esta presencia. Se indica a supuestas coordinadoras mapuches que ampararían a estos individuos. Además en plano político cuentan con un fuerte respaldo Partido Comunista y Humanista, como asimismo del diputado Alejandro Navarro, ex presidente de la federación de estudiantes de la Universidad de Concepción, de tendencia marxista. Este diputado en general se ha caracterizado por su fuerte ataque a la empresa privada, involucrándose en problemas ajenos a su distrito electoral.

En la actualidad, las reclamaciones de tierras son incitadas por organizaciones mapuches que se han constituido en este último tiempo al alero de partidos de izquierda (Comunista).

Las reclamaciones de tierras se han acentuado en los últimos años mediante tomas de terrenos, corta de árboles, llegando a acciones violentas de destrucción de bienes de empresas y contratistas (incendio de torres de maderero, camiones de transporte de madera y apedreos de vehículos de vigilancia de los predios e incendios de bosques).

Para Sociedad Forestal Millalemu S.A la zona de conflicto se localiza en la IX Región, Provincia de Malleco y específicamente en las comunas de Lumaco y Purén.

A la fecha se identifican los siguientes predios asociadas a comunidades que han solicitado reclamaciones.

- a) Predio Quetrahue : Comunidad Juan Maica o Dollinco
- b) Predios Santa Juliana : Comunidad Antonio Ancamilla, Ipinco Abajo.
- c) Predios Las Trancas y Santa Clara : Comunidad Reñico Grande.

2.4.2 Líderes :

- ♦ **Aucán Huilcaman** : Representa a la Organización llamada Consejo de Todas las Tierras, la cual esta compuesta por un consejo de Loncos (líderes), no tienen un jefe específico ni personalidad jurídica ya que obedecerían a estructuras de organización mapuche que intrínsecamente son diferentes a las de la organización chilena. Se consideran una prolongación de la organización histórica mapuche. Se dedican a la formulación de políticas para su pueblo. Su objetivo principal es la recuperación de los derechos mapuches, como también de sus proyecciones culturales, económicas y políticas.

Este líder tiene transcendencia internacional, prestó asesoría indígena a la misión de las Naciones Unidas para Guatemala e integró la Comisión Rettig del país centroamericano. Gracias a estos cargos y a su condición de funcionario internacional (con inmunidad diplomática sobre su persona) se transformó en una de los indígenas mejor pagados en el ámbito mundial.

Ha tomado contacto tres veces con Millalemu (una en Suiza).

- ♦ **Alfonso Raiman** : Representante de las comunidades indígenas de Lumaco. Figura como persona activa en los últimos acontecimientos de toma de terrenos de Forestal Mininco y también se ha visto involucrado en movimientos de comunidades fuera de su ámbito (Loncoche y Arauco).
- ♦ **Galvarino Raiman** : Dirigente de la asociación comunal Mapuche Ñankucheo de Lumaco. Es hermano de Alfonso Raiman, figura en entrevistas en prensa regional y radio Chilena. Se ha visto involucrado en tomas de terrenos de Forestal Mininco.
- ♦ **Pascual Pichun** : Lonco de la comunidad Temulemu de Lumaco. Representa la comunidad que ha mostrado mayor beligerancia en la zona de Lumaco, con la corta de árboles, toma de terrenos e incendios de los predios de Forestal Mininco en el sector Santa Rosa de Colpi, Chorrillos.
- ♦ **José Lincoqueo** Abogado que patrocina a las comunidades de Lumaco en su demandas legales de tierras y basa sus argumentos en el Parlamento de Negrete, que data de 1803, que es el último de los tratados internacionales celebrado en España y Arauco, y según Lincoqueo da la razón a cualquiera que sostenga que el Estado chileno no tiene derechos desde el río Bío Bío al sur.
- ♦ **Marcelo Mila** Dirigente de la Coordinadora Mapuche Metropolitana.
- ♦ **Luis Llanquilef** : Dirige coordinadora internacional Fundación Relmu. Entre otras funciones se indica que se encarga de recolectar fondos de organismos de gobiernos europeos para las causas indígenas latinoamericanas en especial mapuches.
- ♦ **Adolfo Millabur** : Actual alcalde de Tirúa. Informaciones indican que realiza funciones de coordinación entre las organizaciones indígenas

mas radicalizadas (coordinadoras). Aparece en declaraciones de prensa defendiendo a indígenas involucrados en enfrentamientos en Lumaco.

- ♦ **José Huenchunao** : Vocero de la denominada Coordinadora Mapuches de la Provincia de Arauco. Informaciones lo indican como uno de los dirigentes más duros, que promueve la vía violenta, habría participado directamente en conflictos de Lleu-lleu y Ranquelhue. Se le vincula con el MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria).

2.4.3 Formas de Reclamación de Tierras

La reclamación de tierras, para los grupos más radicalizados, es parte de una estrategia de la reivindicación del pueblo mapuche en pos de un proceso de recuperación del control político, administrativo y territorial del ancestral territorio mapuche. Es así, como definen este problema como una lucha de liberación nacional, lucha que ocurre en un momento histórico internacional de globalización de los mercados, desarrollo de las comunicaciones, respeto por la ecología y respeto por las etnias. El gobierno chileno entiende que, las relaciones económicas con el exterior pueden ser particularmente sensibles con esta problemática.

En este contexto se pueden distinguir diversas formas de reclamación:

- a) **Por la vía violenta** : Ejerciendo presión por la toma de predios, especialmente forestales los cuales tienen plantaciones adultas de mayor valor económico, basándose en una sensación de impunidad luego de la comisión del delito, por la improbabilidad de tener consecuencias por ello. Forzar al gobierno a dar solución por la vía de la compra de los terrenos y bosques y causar conmoción nacional e internacional. Esta forma de acción es ejercida por las organizaciones mapuches lideradas por activistas, identificando a la Asociación de comunidades de Lumaco (Alfonso y Galvarino Raiman).
- b) **Por la vía de la negociación directa** : Ejerciendo presión en la negociación obligada de las tierras y bosques con el control de las comunidades aledañas de garantizar acciones no violentas mientras se encuentre en la etapa de negociación. Esta forma de negociación la encabeza el Sr. Aucan Huilcaman en representación del Consejo de Todas Las Tierras. Las demandas para el caso de Millalemu se plantea sobre el predio Quetrahue, Las Trancas y Santa Clara. En el caso de Quetrahue se aduce propiedad histórica pero se reconoce inversiones de Millalemu para lo cual plantea a compra a través de Conadi del suelo y pago o indemnización del 15% del bosque en pie por parte de la empresa por concepto de la renta del suelo mientras

estuvo en propiedad de la empresa. En el caso particular de Quetrehue, asumen además que las plantaciones establecidas el año 1972 y 1973 por parte de la comunidad son de ellos (40 has).

- c) **Por negociación directa entre Conadi y propietarios a petición de las Comunidades o a petición de los primeros :** En general se tratan de transacciones más simples que realizan propietarios privados medianos que ven como una forma de salir de sus deudas ante una buena expectativa del valor de venta de sus predios.

En nuestro caso existe petición de venta a través e de CONADI, para el predio Santa Juliana.

Cuando se trata de reivindicaciones de las comunidades de terrenos hoy día en manos de terceros, Conadi realiza estudio de situación jurídica de los predios el que es complementado con estudio un socioeconómico de la comunidad.

2.4.4 Agresividad.

Los mapuches son personas que por su cultura, costumbres e indomabilidad, tienen una actitud de gran rebeldía y perseverancia en la reclamación de tierras, además se jactan de no ser afectados mayormente al ser golpeados y apresados.

Ultimamente los conflictos se han extremado en actos violentos de tomas de predios que se caracterizan por :

- Participación de decenas de personas, en cuyos grupos actúan en la vanguardia mujeres y niños de gran agresividad.
- Provocación de daños de incendios, hurto de madera, eliminación de plantaciones nuevas y posterior desaparición de los mapuches.
- Apresamiento por parte de la policía de decenas de mapuches, mujeres y hombres, los que luego de un par de días son liberados.
- Estacionalidad de los conflictos por protagonismo de jóvenes estudiantes indígenas cuando estos regresan a sus comunidades.
- Fracaso en muchas oportunidades de la acción de Carabineros, los que son rodeados por mapuches y físicamente presionados por niños y mujeres.

- Presencia de elementos mapuches infiltrados por agitadores de extrema izquierda, que posibilitan la articulación de formas embrionarias de violencia armada (hechos de Lumaco, Coyinco, Pidenco, Miraflores, predios de Arauco y Mininco).

2.4.5 Logros por Parte de las Comunidades

- Compra de predios solicitados por Conadi.
- Compra del Gobierno de terrenos de la Sucesión Lledo -Lammoniat en el predio Quinquen para etnia pehuenche (Comuna de Lonquimay).
- Compra de 112 has de predio Quetrahue por parte de CONADI el año 1994 a Forestal Tierra Chilena.
- Compra de predio Pitril 339 has de la Cía Azul Grande y el Llano 59 has de la Forestal Fresia Ltda.
- Compra de predios La suerte 1 y 2 (200 has) a Forestal Simson en la comuna de Collipulli.
- Compra de predios Rupumeica y Cordillera en las comunas de Lago Ranco y Río Negro con 500 y 2500 has respectivamente, a Sociedades Carran y Duero.
- Compra en Comuna de Collipulli a Inversiones Collipulli de 200 has.
- Compra de 2500 ha de predio Chilpaco a KAI KAI Ltda en comuna de Lonquimay.
- Detención de explotación de 54,8 has de plantaciones en predio Miraflores propiedad de Forestal Mininco por un periodo de 30 días, mientras se establecen acuerdos entre empresa y Gobierno.
- Negociación directa entre Bosque de Arauco, y CONADI el predio Lautaro en la localidad de Cañete por un total de 590 has a favor de la comunidad Juanico Antinao.
- Entrega de terrenos por parte de Forestal Mininco en Predio Estados Unidos y Alaska a comunidades en forma voluntaria en acuerdo de no insistir en nuevas solicitudes de tierras.
- Reunión mesa de negociación con Millalemu y Consejo de Todas Las Tierras por petición de tierras y bosques.

2.4.6 Contactos.

- Rodrigo González, Director Ejecutivo Conadi.
- Mario García, Abogado Subdirección Sur de Conadi.
- Nepomuseno Paillalef, Jefe Dpto. Tierras y Aguas, Director Nacional CONADI.
- Aucan Huilcaman, Werken representante del Consejo de Todas Las Tierras.
- Santiago Huenchuñir, Presidente comunidad Reñico Grande.

2.4.7 Presencia en Poderes Formales.

- Francisco Huenchumilla. Abogado, Diputado Demócrata Cristiano, hoy día presidente de la Bancada de Diputados de la DC. Asesor de temas indígenas del candidato presidencial Andrés Zaldívar.
- Adolfo Millabur. Alcalde de la Comuna de Tirúa, el cual se ha visto involucrado en los disturbios en la comuna de Lumaco.

2.4.8. ONG Vinculadas.

a) Centro de Estudios y Documentación Mapuche, Liwen (Cedm - Liwen)

Se inició a principios de la década del noventa y tiene por objetivo “difundir el pensamiento político mapuche contemporáneo, especialmente aquel que busca validar y promover el derecho a la autodeterminación mapuche”. Tiene por misión recuperar el control político administrativo y territorial del ancestral territorio mapuche. Cedm -Liwen declara que la solución a la cuestión mapuche por la ley indígena no “resolverá el problema de dominación y subordinación del pueblo mapuche al estado - nación chileno”. Plantean que el camino es abordar el problema en función de superar la causa que dio origen a los males que vive hoy la nación mapuche. A ese camino Cedm -Liwen le da el nombre de autonomía regional.

b) Consejo de Todas Las Tierras Aukiñ Ngulam.

Organización compuesta por Consejo de Loncos (líderes), no tienen un jefe específico ni personalidad jurídica ya que obedecerían a estructuras de organización mapuche que intrínsecamente son diferentes a las de la organización chilena.

Se consideran una prolongación de la organización histórica mapuche. Se dedican a la formulación de políticas para su pueblo. Su objetivo principal es la “recuperación de los derechos mapuches (Tierra, Idioma, como también de sus proyecciones culturales, económicas y políticas.) Plantea la posibilidad de un co-Gobierno paralelo y autonomía mapuche desde el río Bío Bío al sur.

c) Asociación de Pequeños Propietarios y Artesanos Mapuches ADMAPU.

Organización vinculada al partido comunista por constituir su presidente Domingo Marileo un miembro del Comité Central del Partido Comunista. En ella, Marileo ha esbozado la nueva política de ADMAPU. Al mismo tiempo, el dirigente ha hecho explícita la nueva política del PC respecto a la cuestión mapuche. Esa política se expresa en la fórmula "autonomía territorial " para los mapuches. Según Marileo esta autonomía territorial no propicia una separación territorial de los mapuches al estilo de estado-nación autodeterminado. Por el contrario la reivindicación territorial es una forma de organizarse para un mejor desarrollo del propio estado nacional. Porque este pueblo mapuche tiene su propia cultura, sus propias manifestaciones e intereses y necesita por lo tanto de un espacio territorial para desarrollarse como pueblo, donde puedan hablar el idioma, crear su arte en paz y libertad, donde se pueda transmitir la historia del pueblo y su cosmovisión.

d) Xeg Zeg (Escrito en alfabeto Raguileo ,se lee Treng -Tren).

Corporación con personalidad jurídica de comunicaciones y desarrollo. Tiene por objetivo, la promoción de la cultura, la educación, los derechos lingüísticos y sociopolíticos del pueblo mapuche.

Organismos de Difusión

Diario AUKIÑ. Publicación del Consejo de Todas las Tierras, financiado por W.W.F Internacional.

Radio CM XEG XEG: Radio de la organización XEG XEG. Financiada con fondos propios y aportes de la Fundación Reyes Magos y con aportes del Fons Catala.

Direcciones Internet

<http://ww.geocities.com/capitolhill/lobby/9478/xegxeg.htm>.

<http://www.xs4all.nl/rehue/>

<http://www.novena.chile.cl/index.htm>.

<http://members.aol.com/mapulink>

2.5. Derechos Actuales de los Mapuches :

Desde una perspectiva histórica, gozaron de cierto reconocimiento como pueblo tanto durante la época colonial, cuanto durante el advenimiento de la república chilena, sin embargo a partir del año 1852 con la creación de la provincia de Arauco, se inicia un proceso político militar que concluye con su derrota militar en el llamado proceso de pacificación de la Araucanía. En este sentido se incorporan constitucional, administrativa y legalmente al país en un proceso consumado e irreversible. En efecto discutir este punto tiene la misma lógica que discutir todos aquellos procesos históricos de dominación o sometimiento militar y político que se han dado a través de la historia. Ejemplos sobran, imperio romano, conquista europea, invasiones musulmanas, etc.

En este mismo sentido la nación chilena es actualmente mayoritariamente mestiza, con componentes europeos e indígenas, en la cual la presencia de minorías étnicamente puras es consecuencia de la pobreza y discriminación de sectores mapuches actualmente en controversia.

No obstante lo anterior, es también indudable que las comunidades a través de los años han perdido progresivamente tierras por diversas causas y leyes, de suerte que existe conciencia y voluntad de revertir esta situación, peor entendiéndola como responsabilidad nacional y no particular de empresas que cuyunturalmente están en la región en las dos últimas décadas.

Juridicamente, los mapuches tienen los mismos derechos que el resto de la población, sin reconocimiento particular en la constitución de la república.

Los derechos actuales de los mapuches son los mismos que del resto de los chilenos. Estos sin embargo, no son compartidos por el pueblo mapuche en lo relativo al tema de las aguas, riberas y subsuelo. Para el mapuche el concepto de Tierra constituye o involucra un sentido territorial (suelo, aguas, riberas y subsuelo), lo cual está regulado por varias leyes. El mapuche sólo tiene asegurado un tratamiento distinto para la tierra por la nueva Ley Indígena N° 19.253. No obstante la propiedad de las aguas está regulada por el código de Aguas, las riberas, por la ley de Pesca y del DFL 340 MDN, el subsuelo por el código Minero y por la Constitución Política.

3.- LEGISLACION INDIGENA

El análisis de esta legislación está centrado fundamentalmente en la propiedad sobre la tierra, considerando los distintos tratamientos que ha tenido desde el comienzo de nuestra vida independiente.

Se ha sostenido que se distinguen tres etapas en el enfoque legislativo. Así, se distingue un periodo de consolidación-ocupación y radicación, un segundo de división y asimilación y finalmente otro de integración y desarrollo con identidad.²

En todo caso, es preciso destacar que al referimos a la legislación lo hacemos en el contexto de considerar al pueblo y territorio históricamente mapuche como perteneciente a la nación chilena, toda vez que antes de este tratamiento es indudable que tuvieron un estatus de nación independiente. En efecto, el parlamento de Quilín del año 1641 reconoce los límites de esta nación en el Río Bio Bio³. Ello es ratificado una vez producida la independencia.⁴

En este capítulo abordaremos tres temas:

- a) Concepto jurídico de propiedad.
- b) Historia de la legislación.

² García R., Mario. Abogado CONADI.

³ Es interesante destacar que la discusión actual comprende aspectos no sólo de propiedad sino que también de soberanía. Por cierto esto último es un tema de carácter político filosófico. Por una parte surge la pregunta acerca del derecho para atribuir soberanía a un país, y por otro las consecuencias que se derivan de procesos militares que conducen al dominio sobre territorios con la consiguiente imposición de leyes y costumbres. Primeramente España fundamenta el dominio sobre las tierras descubiertas apoyándose en las Partidas en lo relativo al dominio sobre islas despobladas. Esto motivo una reacción del Rey de Portugal Juan II, lo que derivó en que el Papa Alejandro VI dicta en el año 1493 las Bulas Inter Coetera y Dumun Siquiden por la cual el Papa dona a los reyes católicos los nuevos territorios descubiertos.

La ley 1 del Título XII del Libro III de las Leyes de Los Reinos Indios, aplicable a toda América, estableció el derecho de los descubridores y conquistadores para repartirse tierras, casas, solares, caballerías y peonías. Finalmente, lo que conocemos como pacificación de la Araucanía fue la ocupación y derrota militar del pueblo mapuche, cuyas consecuencias hoy conocemos con detalle, pero cuya solución supera el sólo análisis legal.

En definitiva, los procesos históricos y militares son en el actual concierto y desarrollo mundial irreversibles, no se puede pretender incorporar estos elementos en la discusión diaria respecto de la legitimidad o derechos sobre tierras. En este sentido, la legislación actual reconoce esta realidad y procura dar soluciones sobre la base de recompensar el desconocimiento o violación de diversos textos legales o actos del estado que concedieron o reconocieron derechos sobre tierras a comunidades indígenas.

⁴ En proclama dirigida por Bernardo O'Higgins a los habitantes de la frontera, reconoce su independencia y les invita a establecer una alianza entre ambas naciones, les dice " Araucanos, Ceruchos, Huilliches, i todas las tribus indígenas australes... contestadme por el conducto del Gobernador Intendente de Concepción a quien he encargado trate este interesante negocio, i me avise de vuestra disposición para dar principio a las negociaciones"

3.1. Propiedad Indígena

Observamos dos conceptos que deben precisarse. El primero dice relación con la naturaleza de la propiedad mapuche y el segundo con el contenido de la misma.

Referirnos a la naturaleza de la propiedad merece una reflexión previa en el sentido de que no se trata de conceptos escritos o derechos claramente establecidos, más bien corresponde a una apreciación histórica reforzada últimamente por la agudización del conflicto de tierras, todo lo cual conduce a sostener que la propiedad por ellos entendida es eminentemente colectiva⁵. Ciertamente si se sostiene la existencia de un derecho indígena elaborado por ellos mismos, a la luz de nuestra formación jurídica, él es de carácter consuetudinario, es decir basado en la costumbre⁶. En este contexto, resulta claro sostener que efectivamente la naturaleza jurídica de la propiedad indígena se aviene más con el concepto de propiedad colectiva por nosotros conocido. La pregunta respecto de qué hubiere ocurrido si el territorio mapuche hubiere mantenido su independencia y consecuentemente elaborado, sistematizado y desarrollado normas jurídicas propias. Es muy probable que habría surgido con fuerza la propiedad privada individual. En el escenario y tendencias mundiales difícilmente un país puede aislarse y mantener particularidades tan importantes como la señalada. Como la realidad no permite esa constatación resulta del todo conveniente y adecuado sostener como enunciado indesmentible que la naturaleza jurídica de la propiedad indígena es eminentemente colectiva. Valga si una observación en el sentido de que ello está referido únicamente a la propiedad sobre la tierra.

⁵ Se sostiene que los mapuches no ejercían una ocupación permanente en un lugar determinado para desarrollar sus actividades agrícolas y ganaderas: cuando lo aconsejaba la pérdida de fertilidad de los suelos la familia indígena procedía a quemar sus rucas y a mudarse a un nuevo retazo. "Historia de Chile" Tomo 4, Villalobos, S.; Silva, O.; Silva, F.; Estelle, P.; Editorial Universitaria. Santiago, Chile. 1993. Pág. 577.

⁶ Como ejemplos de costumbres que constituirían este derecho consuetudinario pueden indicarse:

- ♦ El comercio se efectuaba a través del trueque.
- ♦ El sistema familiar se basaba en la poligamia. El hombre poseía tantas mujeres como fuera capaz de pagar y alimentar. La primera tenía rango superior y era obedecida por el resto.
- ♦ El matrimonio simulaba un rapto, con sacrificio de animales y otros ritos, luego se pagaba una especie de dote.
- ♦ La justicia se basaba en la pena de muerte o en una indemnización al ofendido. Si el ofensor no tenía bienes se le daba muerte. Si mataba a su mujer no era considerado homicida por cuanto la había comprado.

"Historia Didáctica de Chile" Ediciones Occidente S.A. Santiago. Chile. 1997, Pág. 73 y 74

Una segunda cuestión a explicar y que tiene directa relación con lo anterior es la amplitud del concepto de propiedad indígena. Más precisamente del concepto de tierra indígena. Se sostiene que, él comprende el suelo, el subsuelo, las aguas y las riberas⁷, de suerte que la ley 19.253 al abordar el tema no reconoce este enunciado tan elemental, dando pie a disputas no sólo respecto del titular de la tierra, sino que también por posibles duplicidades de títulos sobre un mismo espacio geográfico. De hecho, una propiedad indígena pudiera estar afecta a una pertenencia minera y servidumbres fluviales.

3.2. Historia Legislativa.

Pretendemos referirnos a las leyes dictadas en Chile sobre la materia durante su vida independiente. Si bien en una primera etapa se reconoce la existencia de la nación mapuche, igualmente se dictan leyes dirigidas a indígenas del resto del territorio. Como comentario general cabe destacar que el elemento distintivo y presente en cada una de las normas legales es la mayor o menor facultad para solicitar la división de la propiedad colectiva o si se quiere de la comunidad, lo cual es un reconocimiento de que ella es fundamentalmente colectiva, sin que olvidemos nuestro comentario anterior.

Probablemente la primera ley sobre indígenas en Chile, la constituye la dictación en 1813 de un reglamento ley dirigido a los indígenas que habitan la zona central de Chile, en el cual se revela el propósito del gobierno de establecer una igualdad, que supone por cierto uniformar la vida de indígenas y de no indígenas. Se señala que los indios que habitan los pueblos de indios⁸ pasarán a residir en villas en conjuntos con otros habitantes no indígenas. Las tierras de los pueblos de indios se rematarán y con su producto se procurará dotar a cada indio de un rancho y una propiedad rural. El sobrante de estos remates beneficiarán a la nación toda. Hay quienes sostienen que este tipo de normas provocó la extinción de los indios en la zona central y el establecimiento del inquilinaje.⁹

⁷ Toledo, A. 1999. "Sociedad e Historia Mapuche por Investigadores Mapuches" Varios autores. Coordinado por Jorge Calbucura. Proyecto de Documentación Ñuke Mapu.

⁸ Como sabemos durante la dominación española se consagraron los repartimientos de tierras y las encomiendas. Las primeras suponían la entrega de una determinada extensión de terrenos a los conquistadores y en virtud de las segundas se les encargaba la educación y protección de determinado número de indígenas, los cuales a cambio debían servir al encomendero. Este sistema se aplicaba a los territorios que eran conquistados por España. Además, de acuerdo a disposiciones contenidas en la Recopilación de Leyes de Indias, debían existir reducciones y pueblos formados exclusivamente por naturales, con alcaldes y regidores de la misma raza.

⁹ Lipschutz, Alejandro "La Comunidad Indígena en América y en Chile". Colección América nuestra. Editorial Universitaria S.A. Santiago, Chile. 1956, pág. 149.

Sendos textos posteriores de 1823 y 1830 complementaron lo dispuesto por el texto de 1813, el cual por cierto no tenía aplicación a los pueblos situados en la Araucanía, más allá del Bio Bio, en los cuales los habitantes no aceptaban injerencia alguna en sus asuntos u organización. De hecho gozaban de cierta autonomía, inclusive –como se dijo- O'Higgins una vez consumada la independencia invita a los habitantes de la frontera a iniciar negociaciones tendientes a lograr un pacto entre ambas naciones.

Este reconocimiento histórico concluye en 1852 con la creación por parte del gobierno chileno de la nueva Provincia de Arauco, que comprende los territorios indígenas situados al sur del Bio Bio y al Norte de Valdivia.¹⁰ La proclamación de Orelie Antoine de Tounens como Rey de la Araucanía, derivó en que el gobierno tomará una decisión respecto de la zona comprendida entre el Bio Bio y el Toltén, en los términos antes indicados.

Es el comienzo de una larga historia legislativa que pretende en primer lugar consolidar la presencia chilena en la zona y luego regularizar la propiedad indígena sobre la misma. Cabe destacar que en esta zona existían diversos pueblos de indígenas y que además se desarrollaba un fuerte comercio de tierras, que en el propósito legal debía reglamentarse, de ahí que se indique la necesidad de fijar procedimientos para la enajenación, empeño, etc. de terrenos de indígenas. Diversas leyes desde 1853 a 1863 buscan reglamentar la venta de estas tierras, cautelando supuestamente que la voluntad de los indios sea verdadera. En paralelo el conflicto armado continua, de hecho se indican los años 1882-1883 como fin del proceso de pacificación de la Araucanía. En todo este periodo el avance de la ocupación chilena trajo consigo innumerables abusos contra los indígenas. Estos hechos dan inicio a un proceso legislativo que busca primeramente detener los abusos, consolidar la ocupación y radicación, para luego reglamentar el estatus de las tierras y comunidades indígenas. A continuación comentaremos los textos más importantes.

a) Ley del 4 de diciembre de 1866.

Indica en su artículo 1° que deben fundarse poblaciones en los parajes del territorio de los indígenas que el Presidente de la República designe, los cuales según el artículo 2 se entregarán gratuitamente a los pobladores por parte del Presidente.

En su artículo 4 señala que los terrenos indígenas deben deslindarse claramente, levantándose al efecto un plano.

¹⁰ Artículo 1 de la ley del 2 de julio de 1852.

Una vez cumplidos los puntos anteriores se otorgará al indígena o comunidad un Título de Merced.

Se crea además el cargo de Protector de Indígenas.

La protección a los territorios reconocidos a indígenas estará dada por la intervención de este funcionario tendiente a asegurar la voluntad libre del indígena al vender sus tierras.

Un aspecto relevante se establece en el artículo 7° N°6, que establece la posibilidad de que una octava parte de los comuneros pueda solicitar la división de la comunidad. En los números anteriores de este artículo se consagran diversas situaciones que dan lugar al reconocimiento de una comunidad. Es importante destacar que a lo largo de los años las diversas leyes volverán sobre el punto de la división o indivisión de la comunidad.

Según el artículo 6 inc. 2° los terrenos respecto de los cuales no se pruebe posesión se entienden que son estatales.

b) Ley de 4 de agosto de 1874.

Establece en su artículo 6 una prohibición de adquirir por cualquier medio terrenos de indígenas.

Con fecha 13 de octubre de 1875 se crean las provincias de Bio Bio (comprende Laja, Nacimiento y Mulchén) y Arauco (comprende Arauco, Lebu, Cañete e Imperial). Según el artículo 14 de la ley que crea estas provincias, quedan derogadas las prohibiciones de las leyes de 1866 y 1874 para vender tierras indígenas, en el departamento de Lebu y en la parte norte de Cañete comprendida hasta la ribera septentrional del río Tirúa.

En el departamento de Imperial quedan derogadas las prohibiciones entre el río Toltén, el mar, el límite con Valdivia y el Río Lichuen. Luego una ley de 9 de noviembre de 1877 instaure nuevamente la prohibición sobre esta zona, salvo para adquisiciones efectuadas por el Estado.

Por ley del 20 de enero de 1883, se clarifica que la prohibición de la ley de 1874 se extiende también a las hipotecas, anticresis, arriendos o cualquier contrato que prive directa o indirectamente a los indígenas de su posesión o tenencia. Se señala sin embargo, que la prohibición regirá por 10 años.

La ley 1.581 de 13 de enero de 1903, prorroga la prohibición por otros diez años.

c) Ley 4.169 de 8 de septiembre de 1927

Se establece un Tribunal Especial con asiento en Temuco, que procederá a la división de comunidades indígenas que tengan título de merced (art. 1º) lo que viene a marcar un hito, en el sentido de orientarse definitivamente por la supresión de la propiedad colectiva.

Según este mismo artículo, se dará preferencia a las comunidades que pidan la división. Algunos se han preguntado si con ello se indica implícitamente que las comunidades que no lo pidan serán también divididas, y por otro respecto de las primeras quién será el portavoz de la comunidad.¹¹ Ambas interrogantes se dilucida con el reglamento de esta ley publicado el 4 de julio de 1928 que señala que cualquier indígena que sea cabeza de familia o figure con derecho individual puede solicitarlo.

Entre los artículos 10 al 12 se establecen prohibiciones y requisitos para enajenar los títulos individuales, pero en definitiva la prohibición regirá hasta 10 años después de concluida la división.

Para los indígenas que viviendo en comunidad no tenían títulos de merced, se establecía que serán considerados colonos nacionales y se les radicará en terrenos fiscales (art. 14)

d) Decreto Supremo 4.111 de 12 de junio de 1931.

Fija texto de ley 4.802 de 1930 y D.F.L. 266 de 1931.

Crea los Juzgados de Indios encargados de conocer de las divisiones de comunidades creadas a partir de la ley de 1866. Se establece que la petición de división deberán hacerla a lo menos la tercera parte de los comuneros (arts. 1 y 2).

Se establece en el artículo 54 que los indígenas podrán de común acuerdo enajenar los terrenos comprendidos en los títulos de merced, lo que deberá ser autorizado por el juez de indios por causa de utilidad o necesidad manifiesta, previa constancia de que los indígenas autorizados han prestado libre consentimiento.

¹¹ Lipschutz, A., ob. Cit. Pág. 157.

e) Ley 14.511 del 3 de enero de 1961.

Corresponde a un texto completo que aborda diversas materias de interés, cuyo detalle es el que sigue:

- ♦ Crea los Juzgados de Letras de Indios en diversas localidades del país. Victoria, Temuco, Nueva Imperial, Pitrufquén, La Unión. Art. 1°.
- ♦ Crea la figura del abogado defensor de indígenas. Art. 6°.
- ♦ Mantiene la prohibición de enajenar tierras indígenas salvo en iguales condiciones a las previstas en la ley anterior.
- ♦ Si procede la venta, la escritura la firma el juez, recibe el dinero y procede a distribuirlo a prorrata de la cuota de cada uno.
- ♦ La partición de la comunidad deberá pedirla la tercera parte a lo menos de los comuneros. Una vez decretada regirá una prohibición de enajenación por un periodo de quince años.
- ♦ Las adjudicaciones de hijuelas deberán inscribirse en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces.
- ♦ Regula la preferencia de títulos de merced sobre otros comunes, con excepciones que implicaban la radicación de los indígenas en terrenos fiscales. ART. 67
- ♦ Se establecen el título sexto, art. 71 al 81.
- ♦ Se establece que el Presidente de la República otorgará títulos de dominio a favor de jefes de familias indígenas que trabajen personalmente y por cuenta propia tierras fiscales (art. 82), para estos casos rige también la prohibición de enajenar antes indicada.

f) Ley 17.729 del 26 de septiembre de 1972

Constituye el primer texto que aborda la problemática indígena desde una perspectiva global, con un claro enfoque jurídico acorde con la concepción política del gobierno de la época.

Establece que se entiende por indígenas (art. 1°) y que se entiende por tierras indígenas, reconociendo en este último sentido los distintos beneficios otorgados por leyes anteriores. En cuanto a la calidad de indígena, reconoce al igual que leyes anteriores, la posesión notoria de la calidad de indígena.

Consagra diversas herramientas para fomentar la propiedad colectiva, prohibición de enajenar, gravar y arrendar no sólo para la tierra sino también para los bosques. Sólo se admite la división si lo solicita al

Instituto de Desarrollo Indígena, que crea, la mayoría absoluta de los comuneros.

Para los efectos de la división, consagra el concepto de unidad agrícola familiar, que tampoco podrá enajenarse salvo a otros comuneros con terrenos inferiores a esta unidad. Será el SAG el encargado de determinar las superficies de estas unidades.

Las tierras indígenas serán inembargables.

Se consagra además la restitución de terrenos indígenas ocupados por no indígenas en ciertas situaciones (art. 17), las expropiaciones para indígenas, art. 29, lo que se registrará por la ley 16.640 sobre reforma agraria.

La creación del Instituto supone consagrar también la preocupación por el desarrollo integral de los indígenas.

Establecen normas especiales de procedimiento.

En materia educacional se establece la obligación del Instituto de promover la educación profesional y técnica de los indígenas, estableciendo además que el ministerio de educación debe contemplar en su presupuesto dineros destinados a alumnos indígenas. Las universidades deben reservar cupos para ellos y a partir de 1973 el Inacap por un plazo mínimo de 10 años deberá destinar un porcentaje no inferior al 10% a la realización de programas especiales para indígenas.

g) Decreto ley 2.568 28 de marzo de 1979.

Nuevamente las concepciones políticas del gobierno en ejercicio marcan profundamente esta nueva legislación, en la cual se da preferencia a la propiedad privada. Así sus considerandos mencionan que la llamada propiedad indígena ha sido fuente de numerosos problemas, que los indígenas aspiran a ser propietarios individuales como lo demostrarían las divisiones de hecho que han ocurrido.

Sustituye completo el título I de la ley 17.729, las tierras y personas indígenas tendrán ese carácter mientras permanezcan en la indivisión.

Respecto de las divisiones, podrán solicitarla cualquiera de los ocupantes, limitando las posibilidades de los comuneros de oponerse a tal división.

Las funciones del Instituto que desaparece, quedan radicadas en el Indap, organismo encargado de autorizar las enajenaciones que nominalmente están prohibidas por el lapso de 20 años.

Se derogan todas las normas relativas al desarrollo educacional de los indígenas.

Por decreto ley 2.750 se modifica nuevamente la ley 17.729 (o lo que queda de ella) destacando la obligación de Indap de autorizar siempre las enajenaciones cuando se funde en razones de utilidad o necesidad manifiesta.

3.3. Comentarios Ley 19.253

Con fecha 5 de octubre de 1993 se publica en el diario oficial la ley 19.253 titulada "Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena."

Es importante mencionar que la nueva ley de alguna manera repone diversas materias tratadas en la ley 17.729, reflejando nuevamente la corriente política del momento, esta vez probablemente con mayor acuerdo de la clase política.

a) Antecedentes previos¹²

Las normas legales dictadas durante el gobierno militar provocaron grandes controversias en el mundo indígena, fundamentalmente por considerarlas como una herramienta en contra de la existencia de comunidades o propiedad colectiva. Por esta razón y en el contexto de la realización de elecciones, las organizaciones indígenas plantean a la Concertación de Partidos por la Democracia sus demandas, originadas en el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, a través de un documento de septiembre de 1989; en concreto plantean:

- ♦ Reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.
- ♦ Elaboración en breve plazo de una ley referida a ellos que reconozca no sólo sus tierras sino que además su cultura, idioma y derecho consuetudinario.
- ♦ Regule su relación con el estado recogiendo los principios de autonomía y autodesarrollo señalados en el Convenio 169 de la OIT.¹³

¹² Extraído de Aylwin, José "PUEBLOS INDIGENAS DE CHILE: ANTECEDENTES HISTORICOS Y SITUACION ACTUAL" Instituto de Estudios Indígenas. Universidad de la Frontera.

¹³ El Convenio 169 de la OIT dictado para los pueblos indígenas y tribales pretende amparar la debida protección de los derechos humanos de las minorías étnicas en los países signatarios. Postula que los gobiernos asuman con la participación de los pueblos interesados, acciones que garanticen estos derechos. Señala además:

♦ Creación de una corporación de desarrollo indígena.

La concertación elabora una propuesta de gobierno, que recoge en lo esencial estas demandas, octubre de 1989; ese año se celebra en Nueva Imperial un encuentro nacional con el futuro Presidente don Patricio Aylwin, suscribiéndose el Acta de Nueva Imperial, en que el futuro gobierno hace suyas las mencionadas demandas, comprometiéndose en lo inmediato a la creación de una Comisión Especial de Pueblos Indígenas que estudie la nueva legislación.

Con fecha 27 de mayo se crea esta comisión, CEPI, mediante el Decreto Supremo 30.

La Comisión, integrada por indígenas y no indígenas en igual número, propone un proyecto de ley y una reforma constitucional que consagre el reconocimiento de los derechos indígenas en la Constitución.

Los principales puntos del proyecto eran:

- ♦ Reconocimiento legal por primera vez de los pueblos indígenas, estableciendo la obligación del Estado de velar por ellos.
- ♦ Reconocimiento de las comunidades y agrupaciones indígenas.
- ♦ Creación de fondo de tierras y de etnodesarrollo como asimismo áreas de desarrollo indígena.
- ♦ Establecimiento de un sistema de educación intercultural bilingüe.
- ♦ Reconocimiento de derecho consuetudinario indígena creando sistema de justicia especial.
- ♦ Creación de la Conadi.

Junto con este proyecto se propuso una reforma constitucional en los términos indicados y la aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

En el Congreso Nacional, la oposición rechaza diversas materias, entre ellas la reforma constitucional, la utilización del término "pueblos

-
- Que deben reconocerse y respetarse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de dichos pueblos.
 - Al aplicar la legislación nacional a los pueblos indígenas debe tomarse en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.
 - Se les debe reconocer sus costumbres e instituciones propias siempre que no sean contrarias al sistema jurídico nacional y a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
 - Con la misma limitación debe reconocerse los métodos tradicionales para represión de los delitos.
 - En el concepto de tierra utilizado en la convención se debe entender que cubre la totalidad del hábitat.
 - Debe respetarse la forma de transferencia y transmisión de la tierra de los indígenas.

indígenas” por representar un peligro para el carácter unitario del país. Se rechazó asimismo la aprobación del Convenio 169 de la OIT.

En definitiva el proyecto de aprobó con las siguientes modificaciones importantes¹⁴:

- ♦ Se excluyó el término pueblos indígenas.
- ♦ Se limitó el alcance de las Areas de Desarrollo Indígena.
- ♦ Se eliminó el capítulo relativo a los jueces de paz indígenas, que pretendía dar cabida a la resolución de conflictos menores según el derecho propio o consuetudinario.

b) Análisis legal

Parte la ley por reconocer las principales etnias: Mapuches, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, Atacameñas, Quechuas y Collas del norte del país, las comunidades Kawasckar o Alacalufe y Yámana o Yagán.

Es deber de la sociedad y del estado respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas.

Como se aprecia, se obvió o evitó reconocer al pueblo indígena como tal.

Los aspectos más relevantes para nuestro estudio, son :

- ♦ Calidad de indígenas y comunidades.
- ♦ Reconocimiento, Protección y Desarrollo de las Tierras Indígenas.
- ♦ Fondo de tierras y aguas indígenas

Calidad de Indígena y Comunidades.

Este tema está tratado en el artículo 2° que considera diversos casos: hijos de indígenas, es decir descendientes de habitantes originarios de tierras indígenas; descendientes de etnias indígenas, siempre que posean a lo menos un apellido indígena, los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, considerando formas de vida, costumbres o religión; cónyuges de indígenas.

¹⁴ Opositor a la ley es el Consejo de Todas las Tierras, que reivindica una “autonomía política territorial” para el pueblo mapuche., lo que lo llevó en esa época a iniciar una serie de tomas o “recuperaciones de tierras” por vías de hecho y criticar la política del gobierno en este tema.

Por su parte el artículo 9 señala los casos en que personas de una misma etnia pueden constituir comunidades si se encuentran en alguna de las situaciones siguientes:

- ♦ Provenzan de un mismo tronco familiar
- ♦ Reconozcan una jefatura tradicional
- ♦ Posean o hayan poseído tierras indígenas en común
- ♦ Provenzan de un mismo poblado indígena.

Es importante destacar que basta el cumplimiento de cualquiera de estas hipótesis para estar en condiciones de formar una comunidad.

Formalmente, constituir una comunidad supone cumplir trámites parecidos a la constitución de corporaciones o fundaciones, intervención de ministro de fe, estatutos, aprobación (art. 10 y 11).

Reconocimiento, Protección y Desarrollo de las Tierras Indígenas.

Constituye el punto de mayor interés para nuestro trabajo, está tratado en título II, artículos 12 al 22 de la ley.

Según el artículo 12 son tierras indígenas¹⁵:

1° Aquellas que las personas o comunidades indígenas actualmente ocupan en propiedad o posesión provenientes de los siguientes títulos:

- a) Títulos de comisario de acuerdo a la ley de 10 de junio de 1823;
- b) Títulos de merced de conformidad a las leyes de 4 de diciembre de 1866;
- c) Cesiones gratuitas de dominio efectuadas conforme a la ley 4.169, ley 4.802, decreto supremo 4.111, ley 14.511 y ley 17.729;
- d) Otras formas que el estado ha usado para ceder, regularizar, entregar o asignar tierras a indígenas, tales como la ley 16.436¹⁶, decreto ley 1.939¹⁷ y decreto ley 2.695¹⁸; y
- e) Aquellas que los beneficiarios indígenas de las leyes 15.020 y 16.640, que se ubiquen en las regiones VIII, IX y X, que se inscriban en el registro de tierras indígenas y que constituyan agrupaciones indígenas homogéneas .

¹⁵ Ver historia legislativa, en este trabajo.

¹⁶ Otorga diversas facultades a órganos administrativos, con diversos objetivos tales como la descentralización administrativa

¹⁷ Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

¹⁸ Normas sobre regularización de la pequeña propiedad raíz.

2° Aquellas que históricamente han ocupado y poseen las personas o comunidades mapuches, aimarás, rapa-nui o pascuenses, atacameñas, quechuas, collas, kawascar y llamara, siempre que estos derechos se inscriban en el registro de tierras de indígenas.

3° Las que proviniendo de los títulos y modos referidos de los números referentes, se declaren a futuro pertenecientes a personas o comunidades indígenas por los tribunales de justicia.

4° Aquellas que indígenas o sus comunidades reciban a título gratuito del estado.

Estas tierras de acuerdo al artículo 15 de la ley deberán inscribirse en el Registro Público de Tierras Indígenas, que abrirá y mantendrá la Corporación.

Protección de tierras indígenas.

Se consagran diversas formas de protección respecto de estas tierras, muchas de las cuales se han contenido en la legislación anterior, así podemos mencionar:

- ♦ No pueden ser enajenadas, gravadas o adquiridas por prescripción, salvo entre indígenas.
- ♦ No pueden arrendarse, dadas en comodato o cedidas a terceros en uso, goce o administración. Si se trata de personas individuales indígenas podrán hacerlo por una plazo no superior a 5 años. La Conadi no obstante puede autorizar permutas por tierras no indígenas de similar valor comercial.¹⁹
- ♦ La división de tierras indígenas provenientes de títulos de merced deberá ser solicitada al Juez de Letras por la mayoría absoluta de los titulares de derechos hereditarios residentes en ella. Se requerirá además en este caso informe de la CONADI. En la porción que corresponda a cada comunero se observará el derecho consuetudinario.
- ♦ Los lotes resultantes de subdivisiones serán indivisibles aun en casos de sucesiones.

¹⁹ En el conflicto por la central hidroeléctrica Ratco, la discusión radica en la procedencia de las permutas requeridas.

Fondos de tierras y de aguas.

Para una adecuada implementación de la ley 19.253 no basta que se reconozcan las tierras indígenas, sino que además se requiere establecer un fondo con el propósito de otorgar subsidios para adquisición de tierras o derechamente proveer de los recursos necesarios para adquirir aquellas que pudieren estar en conflicto.

Este fondo está también destinado a la adquisición de derechos de aguas, recurso que de acuerdo a la legislación chilena es independiente del suelo de propiedad del estado, pero susceptible de entregarse a través de derechos de aprovechamiento.

4. CATASTRO DE PROBLEMAS PASADOS

4.1 Historia de Conflictos Territoriales Locales

Ocupación Fundo Quinquén.

Conflicto entre Comunidad Galletué (familias Lledo-Lammoliat) y comunidades pehuenches ocupantes del predio Quinquén. El conflicto se origina por juicio de desalojo del predio de comunidades pehuenches por parte de la Comunidad Galletué iniciado el año 1988 y resuelto por la Corte Suprema el año 1992 a favor de la Comunidad Galletué.

Después de una larga negociación entre el gobierno y la comunidad, esta última vende al estado 11.000 ha del predio Quinquén las cuales son traspasados al Ministerio de Bienes Nacionales. Finalmente, Bienes Nacionales, durante el año 1998, traspasa esta superficie a Conadi. Actualmente se encuentra en trámite de radicación a cuatro comunidades pehuenches.

Proyecto Represa Hidroeléctrica Ralco.

El conflicto se produce por disputas entre familias pehuenches y Endesa, empresa hidroeléctrica impulsora del proyecto, al no aceptar las permutas de tierras ofrecidas por la empresa, argumentando el desacuerdo de abandonar sus tierras.

En la negociación también participó la Conadi, considerando que el proyecto tenía una finalidad estratégica para el país y por otro lado debido a que este organismo debe resguardar los intereses de las comunidades indígenas.

A la fecha, de un total de 88 familias pehuenches, sólo 8 permanecen en el área del proyecto negándose a negociar las permutas de tierras, siendo esta modalidad la única forma de mediar de acuerdo a la ley vigente. El resto de las familias ha aceptado la reubicación en fundos cercanos adquiridos por Endesa con un plan de apoyo que ha considerado diversos otros aspectos que la sola entrega de tierras en permuta. Estas ocho familias cuentan con fuerte apoyo de ONGs y de movimientos de izquierda.

Proyecto Celulosa Arauco de Valdivia

Una fuerte oposición a la construcción de una planta de celulosa han sostenido pescadores mapuches de la localidad de Mehuín. Ellos argumentan para esto, la posible contaminación que se podría desencadenar al desechar los residuos de la planta al mar, lo que a su vez afectaría de sobremanera su fuente de trabajo.

Apoyados por grupos de corte ambientalista, han obstaculizado los estudios de aguas que la empresa Celulosa Arauco ha querido desarrollar. A pesar de ello, se han llevado a cabo estudios de impacto ambiental sin lograr aún su aprobación. El proyecto es considerado un aporte para el

desarrollo económico de la décima región, con una inversión que bordea los mil millones de dólares.

By Pass Carretera 5 Sur para Temuco

Contrarias a la construcción de una by pass en las comunas de Vilcun, Temuco y Freire han estado las familias mapuches de la zona. Ellas aseguran que con este proyecto se estarían violando terrenos ancestrales. La propuesta ha debido modificarse en varias oportunidades y actualmente se encuentra nuevamente en etapa de evaluación, lo cual ha significado postergar las licitaciones por parte del Ministerio de Obras Públicas del tramo correspondiente.

Carretera de la Costa.

En este caso las familias mapuches se han opuesto al trazado y materialización del proyecto carretera costera en la IX región. Las comunidades indígenas aluden a los mismos argumentos del caso anterior.

Este camino está siendo construido por el Ejército de Chile, y a la fecha se encuentra en etapa de negociación con dichas comunidades, asimismo de estudios de impacto ambiental.

4.2. Conflictos de Tierras con Empresas Forestales

A continuación se describen algunos de los conflictos más relevantes y que han sido de conocimiento público.

a) Conflictos de Bosques Arauco en zona de Lumaco

Predios Pidenco, Pidenco 2 y Pidenco 3

Corresponde al primer conflicto entre empresas forestales y comunidades mapuches con ocurrencia de hechos violentos por parte de estos últimos contra bienes y recursos de la empresa.

Estos predios (1674 ha) están ubicados en las inmediaciones del pueblo de Lumaco y cuentan con 848 ha de plantaciones de pino. Fueron adquiridos en los años 1989 el primero y 1995 los dos restantes. Realizando un estudio de títulos desde el año 1945, no se registraron títulos indígenas.

Las comunidades mapuches demandan 3.000 ha en el sector, en virtud a que correspondían a la antigua jurisdicción territorial del cacique Hunka Pinolevi o Pinoleo, tronco del que descenderían las familias actuales de estas comunidades.

En octubre de 1997, se produjeron 3 ocupaciones de aproximadamente 70 personas, indígenas de la región. En todos los casos, Carabineros desalojaron a los intrusos. Luego, en noviembre se produjeron robos y daños a la propiedad contratista, toma de caminos, lo que impidió el acceso de faenas en el predio y un atentado que tuvo como consecuencia la quema de 3 torres de cosecha, una con 50% de daño y las otras el 100%. Finalmente, en diciembre del mismo año, en un segundo atentado, quemaron 3 camiones de transporte forestal y lesionan a uno de los choferes.

Como consecuencia de lo anterior, se aplica la ley de Seguridad Interior del Estado por contravención a su artículo 6°, resultando 12 detenidos de los cuales queda uno (José Chureo Cutiño). El proceso se encuentra en trámite.

Las comunidades en este conflicto y sus dirigentes son:

Comunidad Pilinmapu	Aurelio Quilaqueo Leviqueo
Comunidad Pichi Lonkoyan	Remigio Chureo
Comunidad Reñico Grande	Santiago Huenchuñir (Presidente)
Comunidades Ñaankucho	Alfonso Reiman (Presidente)
Comunidad Juan Maika	Humberto Curin (Presidente)

Predios Lautaro y Antiquina

Los predios Lautaro y Antiquina, de 500 y 523 ha respectivamente, están ubicados en la comuna de Contulmo, cuentan con 507 ha de plantaciones de pino y fueron adquiridos en el año 1987, encontrándose sus títulos ajustados a derecho.

En noviembre de 1996 un grupo de personas, indígenas de la región pertenecientes a la comunidad Antiquina procedió a la toma del camino público impidiendo el paso y por lo tanto la extracción de la madera por parte de la empresa Bosques Arauco. Luego en diciembre de 1997, 34 personas indígenas de la misma comunidad procedió a tomarse el predio, paralizando las faenas de cosecha.

Las comunidades de Antiquina esta constituida por 74 socios y tiene 54 familias, su presidente es José Luis Ñanco Millapi y su vicepresidente Alberto Huenupi Paineo.

Predio Cuyinco

Conflicto por demanda de tierras en Predio Cuyinco de propiedad de Bosques de Arauco con comunidad Fren. Esta problemática se inicia con las tomas de predios y corta de árboles, lo que se tradujo en graves enfrentamientos entre mapuches y personal de seguridad de la empresa. Este último fue contratado con el único fin de proteger los predios y evitar así las tomas por parte de los mapuches. El predio se encuentra con sus títulos ajustados a derecho.

b) Forestal Mininco S.A.

Esta empresa forestal ha debido enfrentar, en la comuna de Lumaco, diversas tomas de terrenos, corta de árboles e incendios. La situación llegó a tales extremos que debió intervenir la fuerza pública, dejando como consecuencia varias personas lesionadas y heridas. Estos acontecimientos han causado conmoción en el país, abriéndose una polémica entre autoridades, grupos étnicos, ambientalistas, eclesiásticos, partidos políticos y empresas forestales.

A la fecha, Forestal Mininco ha debido anticipar la cosecha de sus plantaciones en los predios afectados y ha necesitado para esto resguardo policial y un gran despliegue de maquinarias y personal.

Predio Chorrillos y Santa Rosa de Colpi

Predios con plantaciones de pino y con una superficie total cercana a las 1800 ha, ubicados en Traiguén y que son reclamados por las comunidades de Antonio Ñiripil de Temulemu, Didaico y Pantano compuestas por aproximadamente 1500 personas.

Representan los conflictos más graves en la actualidad entre empresas forestales y comunidades indígenas. Durante los primeros meses del presente año han ocurrido graves hechos de violencia: ataques incendiarios a campamentos forestales, quema de maquinaria, incendios de bosques, agresiones a empleados de la empresa y de sus contratistas y enfrentamientos con la policía de carabineros con heridos y detenidos. Los acontecimientos se agravaron después que la empresa decide cosechar anticipadamente los bosques demandados.

Actualmente, la empresa declara estar dispuesta a vender a través Conadi las 58.4 ha con bosque reclamadas por la comunidad Antonio Ñiripil y nombra un gerente para asuntos públicos.

Las comunidades Didaico y Pantano, según versiones de prensa, no han respondido a las solicitudes de las autoridades a dialogar. A la fecha siguen ocurriendo enfrentamientos y ataques de estas comunidades por lo que se ve lejana una solución.

Predio Alaska

Durante los 15 últimos años, en el Fundo Alaska han ocurrido los siguientes problemas

- Un promedio de 45 incendios por verano
- Robo permanente de los cercos y maderas, corte de agua y amenazas a empleado y su familia quienes viven en el predio.
- Violación de la hija de un guardabosque de la empresa.
- Accidente de empleado en motocicleta por cable amarrado en camino del bosque.
- Golpe con daño cerebral a guardabosque.
- Corte de caminos interiores por destrucción y robo de material de puentes y alcantarillas.
- Asalto a torre de detección de incendios y robo de ropa al vigilante y radio.

c) Conflicto Hacienda Lleu-Lleu y Comunidad Pascual Coña por predio agrícola, de propiedad del empresario Osvaldo Carvajal, con hechos vandálicos, ataques incendiarios, resultando destruido un galpón con fardos, maquinaria agrícola y casa patronal, pérdidas evaluadas en \$ 180 millones. La policía detuvo a personas ajenas a la comunidad presuntamente involucrada.

Luego reiterados actos vandálicos acontecen sobre la propiedad por lo cual el gobierno designa un ministro en visita con el fin de investigar los hechos.

En la oportunidad resultan 15 mapuches inculcados y dos personas declarados reos, miembros de la comunidad Pascual Coña.

4.3. Conflictos con el Gobierno Chileno

A raíz de la sentencia judicial de asociación ilícita y usurpación de tierras dictada por la Corte Suprema de Justicia y que recayó sobre 144 mapuches que participaron en diferentes tomas de terrenos y movilizaciones los años 1991-1992 (Predio las Trancas y Santa Clara de Sociedad Forestal Millalemu S.A.), el Consejo de Todas Las Tierras evaluó como injusta la determinación, y decidió elevar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Tribunal de la OEA con sede en Washington- entidad que aceptó la tramitación de la queja.

El 6 de octubre de 1998 la corte citó a las partes a un alegato que se desarrolló en la capital norteamericana.

El Gobierno de Chile - representado por Alejandro Salinas, asesor de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, - reconoció haber cometido atropellos a los derechos fundamentales de los mapuches, representados por el abogado Roberto Celedón - por lo que se comprometió, después de negociar con el propio Aucan Huilcaman, a dar cumplimiento diversos planteamientos.

Luego de este acuerdo, el gobierno se comprometió a hacer llegar las especificaciones en un plazo de 60 días.

El pasado 3 de marzo, el Consejo de Todas Las Tierras llamó nuevamente al gobierno chileno a chequear su compromiso con relación a los avances en las reparaciones.

4.4 Historia de Conflictos Millalemu con Comunidades.

1992: Toma ilegal de predios Santa Clara y Las Trancas, de los que fueron desalojados por la fuerza pública y detenidos 14 personas, entre ellos Aucan Huilcaman. Millalemu se querelló y fueron condenados a diversas penas - salvo Huilcaman - que fueron cumplidas fuera de la cárcel.

1996: Reunión en oficina de Temuco con comunidades de Lumaco en la que participó Sr. Marcelo Kunz y Sr. Francisco Ojeda y el Sr. Aucan Huilcaman por el Consejo de Todas las Tierras, en la que se trató la propiedad de 40 hectáreas de plantaciones adultas establecidas por la CORA en el predio Quetrahue y sobre las cuales alegaron su propiedad.

Se tomaron nota de sus planteamientos los cuales fueron posteriormente atendidos por carta dirigida al Consejo de Todas Las Tierras con fecha 15 de enero de 1996, donde se descarto su petición por ser Millalemu el legítimo propietario del predio.

1996: Pretensión de Comunidad Antonia Ancamilla de Ipinco Abajo de adquirir predio Santa Juliana. Se llevó a cabo una reunión con la comunidad indígena en la que participaron el Subgerente de Operaciones Sur y el Consultor Legal.

Se ofició carta a la Conadi en septiembre de 1996, mostrando nuestra disposición de analizar la pretensión de la comunidad indígena, a través del mecanismo de la ley 19.253.

En agosto de 1998, se recibió respuesta de la Conadi de analizar el tema, el que fue unilateralmente postergado por dicha organización, al conocer que el predio estaba plantado, lo cual alejaba las posibilidades de compra por el mayor valor del predio y por no contar con presupuesto.

1997: Carta de reclamación de 40 hectáreas de plantaciones en el predio Quetrahue por la comunidad Juan Maica, en la cual se hacía alusión a violentas amenazas.

Milla interpuso un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Temuco con comunicación a todas las autoridades provinciales. En febrero del mismo año, se recibió una reclamación similar de la Comunidad Collinque ex Quilapayun, a la que se le respondió por escrito, dando respuesta.

En 1998, en atención a reiterados incendios en predio Santa Clara y Las Trancas de la comuna de Lumaco, el subgerente de Operaciones Sur, se reunió en el predio con Presidente de la Comunidad Reñico Grande Sr. Santiago Huenchuñir, solicitando apoyo de protección e información con respecto a personas sospechosas, en virtud de convenio suscrito con la comunidad.

En febrero, el vigilante del predio encuentra carta anónima en sendero de acceso habitual donde se señalan nombres de incendiarios de plantaciones de Millalemu y Forestal Mininco.

Millalemu decide presentar querrela criminal contra los que resulten responsables, sin antes poner en conocimiento previo al Presidente de la Comunidad Reñico Grande, Santiago Huenchuñir, de la medida por parte de la Subgerencia de Operaciones Sur.

La querrela fue presentada durante el mes de enero de 1999 en el Juzgado de Letras de Traiguén, Novena Región.

1999, febrero: Reunión en oficina de Temuco con Sr. Aucan Huilcaman, vocero del Consejo de Todas Las Tierras. En ella estuvieron presentes el Sr. Juan Carlos López, Gerente General de Sociedad Forestal Millalemu, Sr. Juan Francisco Ojeda, Subgerente de Operaciones Sur y Sr. Cristián Figueroa, Consultor Legal.

El objetivo de la reunión, fue atender las demandas de tierras y bosques de la Comunidad Juan Maica de predios Quetrahue, Las Trancas y Santa Clara, propiedad de Millalemu, sobre la base de la carta presentada por el Consejo de Todas las Tierras a don Hans Spiess en Suiza.

Como resultado de esta reunión se clarificaron planteamientos de la Comunidad Juan Maica, para lo cual se convino fijar una reunión para el 6 de marzo para debatir los puntos de carta de demanda, por lo que se les solicitó hacer llegar los antecedentes que ameritan la revisión de la demanda de la comunidad, que básicamente trata de tierras y bosques en los predios aludidos.

No obstante, los conflictos con comunidades indígenas se han centrado en la reclamación de tierras, también se han planteado en varias ocasiones por impactos ambientales. En cartas dirigidas a la empresa se señalan “daños ecológicos” y “rompimiento de vínculos culturales” por lo que se solicita una indemnización a través de la devolución de tierras y bosques.

Acciones de Integración con Comunidades Indígenas

1997: Convenio de Aprovechamiento y Talaje en predios Santa Clara y las Trancas, suscrito el 12 de diciembre entre la Sociedad Forestal Millalemu y Comunidad Reñico Grande a solicitud de esta.

1998: Convenio de aprovechamiento de daño de viento en predio Quetrahue entre comunidad Quetrahue Milaman y Sociedad Forestal Millalemu.

1998: Firma de Comodato para el uso de vegas para cultivo y siembras en predios Santa Clara y Las Trancas entre Sociedad Forestal Millalemu y Comunidad Reñico Grande. Fue protocolizado el 25 de Mayo.

1998 noviembre – 1999 febrero: Ejecución de programa de raleo comercial en predio Quetrahue con empleo del 100% de obreros mapuches vecinos al predio, dando ocupación a 25 personas por un periodo de 4 meses.

En diversas ocasiones se han efectuado donaciones a comunidades indígenas tales como:

- ♦ 25 mil plantas de pino radiata a Fundación Instituto Indígena, novena región.
- ♦ Módulos de campamento a escuela ecológica El Pantano, zona de Lumaco, novena región.
- ♦ Leña de pino para escuelas públicas de Quinahue y Pelantaro, vecinas predio Santa Elisa y Portahue, comuna Galvarino, novena región.

5. TERCEROS INVOLUCRADOS

5.1. Organismos del Estado y Autoridades Competentes.

La acción estatal se concentra fundamentalmente a través del Consejo de Desarrollo Indígena o CONADI creado por la ley 19.253, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio bajo la supervigilancia del Ministerio de Planificación y Cooperación MIDEPLAN; su sede se ubica en la ciudad de Temuco, con subdirecciones en esa misma ciudad y en Iquique.

Su órgano superior es el Consejo Nacional presidido por el Director Nacional, cargo que actualmente desempeña don Rodrigo González. Está integrado además por: los subsecretarios ministeriales de Agricultura, Educación, Bienes Nacionales y Secretaría General de la República; tres consejeros designados por el Presidente de la República; ocho representantes indígenas: cuatro mapuches, un aimará, un atacameño, una rapa nui y uno con domicilio en el área urbana del país, los designa el Presidente a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas.

Entre las principales funciones de este consejo se destacan:

- Definir la política de la institución.
- Proponer un presupuesto anual.
- Aprobar programas orientados a las comunidades o etnias.
- Estudiar y proponer reformas legales.
- Sugerir el establecimiento de áreas de desarrollo.
- Abrir y mantener un registro de tierras indígenas.
- Administrar un fondo de tierras destinado otorgar subsidios para adquirir tierras, financiar mecanismos que permitan solucionar problemas de tierra y de aguas.
- Autorizar enajenaciones de tierras indígenas.
- Prestar apoyo o consejo judicial a los indígenas.

Aparte de este organismo especializado, otras reparticiones estatales intervienen en sus respectivos ámbitos de acción en la temática mapuche. Así por ejemplo:

- a) El Ministerio de Planificación y Cooperación, cuyo titular es actualmente don Germán Quintana.
- b) Ministerio de Educación, encabezado actualmente por el Ministro José Pablo Arellano, encargado de promover conjuntamente con la Conadi.
- c) Organismos sectoriales como INDAP Y SAG para el apoyo agrícola y pecuario, CONAF para el desarrollo forestal, INIA para transferencia tecnológica, CORFO, FOSIS, SERCOTEC, SENCE para apoyo crediticio y de capacitación.

5.2. Posición del Gobierno.

Durante los gobiernos de Patricio Aylwin y Eduardo Frei, ambos demócrata cristianos, elegidos en el marco de la coalición de partidos de centro e izquierda denominada Concertación de Partidos por la Democracia, se han impulsado políticas de integración de etnias indígenas al desarrollo del país, intentando resolver sus demandas por tierras e implementando programas para la superación de la pobreza que los aqueja.

En 1989, las organizaciones indígenas deciden presentar sus demandas a los partidos de la Concertación con el objetivo que ésta los incorpore en su plan de gobierno. Redactado en septiembre de 1989, plantea la necesidad del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y la elaboración de una ley que reconozca sus culturas e idiomas, derechos consuetudinarios, territorios tradicionales y además, que se regule su relación con el estado, reconociendo su autonomía y autodesarrollo, proceso que como se señaló en el capítulo relativo a la legislación indígena (capítulo 3) concluyó con la dictación de la ley 19.253.

El principal instrumento de la acción gubernamental ha sido Conadi, la cual a su vez ha desarrollado diversas líneas de acción; según información recogida en prensa escrita destacan las siguientes :

- a) Reposición de iniciativas de reforma legal, que aún no han sido aprobadas por el Congreso Nacional, entre ellas la reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas, el convenio N° 169 de la OIT y el Convenio del Fondo Iberoamericano de Pueblos Indígenas.
- b) Entrega a diferentes comunidades indígenas de más de 100 mil ha, a través de compra de tierras y de transferencias de Bienes Nacionales.

- c) Programa de infraestructura predial y comunitaria y dotación de servicios básicos en comunidades indígenas.
- d) Programa de infraestructura y servicios productivos para comunidades y asociaciones indígenas.
- e) Programa de centros de desarrollo en Cañete, Nueva Imperial y Osorno.
- f) Programa de apoyo a las iniciativas económicas de la Región Metropolitana.
- g) En 1999 se otorgan 10.000 becas a estudiantes indígenas.

Más de 45.000 familias se han beneficiado a la fecha por estos programas sociales y culturales.

De acuerdo con información entregada por el Instituto Libertad y Desarrollo, el gobierno habría invertido en 1997 MM\$6.437, es decir alrededor de 13 millones de dólares, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Transferencias realizadas por Corporación
Nacional de Desarrollo Indígena**

1997 (MM\$)	
Aplicación art. 43 ley 19.253	24
Fondo de desarrollo indígena	1350
Registro de tierras	105
Servicio a Comunidades	105
Fondo de tierras y aguas indígenas	4853
Total	6.437

Con esos recursos se adquirieron durante 1997 cerca de 70 predios, los que benefició a 1.674 familias, teniendo un costo de MM \$ 2.063. Otro de los beneficios entregados por este Fondo corresponde a los derechos de agua y obras de riego. Durante 1997 fueron construidas 32 obras, beneficiando a 554 familias. Por otro lado, se beneficiaron a más de dos mil familias con los derechos de aguas regularizados entre 1996 y 1997 y otras 704 familias con los derechos de agua que fueron otorgados a través de subsidios. Se entregaron a su vez, subsidios para estudios de

preinversión en las obras de riego a 87 familias entre 1996 y 1997. Por lo tanto, con todas las acciones realizadas por el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas sólo durante 1997, se benefició a 1.976 familias, lo que es equivalente a un gasto de 2 millones 455 mil pesos por familia.

A pesar de la política implementada por el estado en este periodo, donde se realizaron importantes esfuerzos por recoger las demandas de las comunidades indígenas, la sucesión de conflictos ha ido en aumento en los últimos años. Los conflictos más importantes y que han tenido una extensa difusión pública a través de los medios de comunicación, se relacionan con proyectos industriales (central hidroeléctrica y tala de bosques) y de obras públicas (ampliación carretera panamericana) que han afectado directa o indirectamente a las comunidades indígenas con relación a tierras en su poder o reclamadas.

Una de las causas identificadas, que ha motivado este proceso de descontento mapuche, se indica en la falta de participación efectiva en la solución de los efectos que en ellos producen la implementación de estos proyectos.

Mauricio Huenchulaf, en carta de renuncia a su cargo como director de Conadi, indica que el pensamiento económico dominante, ahogó las voluntades y las actitudes de respeto por la diversidad, mostrando una incapacidad para reconocer en la negociación libre e informada un mecanismo de resolución de las legítimas diferencias de intereses.

Por otra parte, para el gobierno, la falta de mayores recursos y de tierras fiscales para cubrir todas las expectativas mapuches, son otras razones que han impedido un resultado más efectivo. Cerca de 20 mil ha reclamadas por diversas comunidades están registradas en Conadi, correspondiendo a la solicitud hecha por 1582 familias sobre 66 predios, de los cuales 10 son terrenos de propiedad de empresas forestales. De esta cifra, el estado espera adquirir a través de los fondos de tierras 7 mil ha durante 1999. Por otra parte, el Ministerio de Bienes Nacionales indica que no quedan, en la IX región, más terrenos fiscales disponibles para estos fines.

Actuación del Gobierno Frente a las Tomas de Tierras Forestales

Durante el primer trimestre de 1999 se agudizaron los conflictos indígenas relacionados con demandas por tierras que actualmente son de propiedad de empresas forestales y particulares. Los principales hechos se asocian con el robo de madera, la quema de plantaciones, toma de terrenos y un

alto número de incidentes en los que se han visto envueltos mapuches, con numerosos detenidos que son luego liberados.

Las principales acciones tomadas por el gobierno a raíz de los acontecimientos que cada vez se han ido tornando más violentos son las siguientes:

- a) Aprueba nuevo fondo para permuta de tierras en proyecto hidroeléctrico Ralco de Endesa, proceso en el cual se automarginan los representantes indígenas.
- b) Gobierno decide expulsar a extranjeros detenidos tras violentos incidentes en Ralco y en Traiguén donde se registraron numerosos mapuches detenidos y carabineros heridos.
- c) A través del director de Conadi, Sr. Rodrigo González, el gobierno realiza gestiones para favorecer el dialogo entre empresas forestales y comunidades indígenas. Se logra detener momentáneamente las hostilidades. Forestal Mininco paraliza las faenas de corta en 58.4 ha reclamadas por indígenas.
- d) El gobierno reconoce que los conflictos entre las empresas y comunidades indígenas van más allá que un problema únicamente judicial, manifestando su preocupación por el rumbo que puedan tomar.
- e) Director de Conadi ofrece comprar nuevas tierras a mapuches entre las que se encuentran las en propiedad de empresas forestales y así terminar con actuales hechos de violencia en la Novena Región.
- f) El gobierno, a través de su Ministro del Interior Sr. Raúl Troncoso, insiste en la necesidad de establecer la mesa de dialogo para superar los problemas. Gobierno se reúne por separado con las partes en conflicto.
- g) Conadi entrega predio de 321 ha a comunidad Selva Oscura en Victoria adquirido con fondo de tierras de la corporación.
- h) Gobierno pide a empresas forestales que presenten un plan priorizado de venta de algunos predios para resolver reivindicaciones indígenas.
- i) La autoridad solicita gesto a empresas forestales para que detengan corta de bosques de Santa Rosa de Colpi y Chorrillos, foco de los incidentes con mapuches.

- j) El ministro de Planificación y Cooperación (s) y el director ejecutivo de Conadi, difundieron un plan de medidas sociales inmediatas para los mapuches de Traiguén, Lumaco, Purén y Galvarino. Este plan considera la asignación de recurso adicionales destinados a dar empleo a mapuches, bonos para la producción agrícola y de fomento a la educación.
- k) Conadi acelerará el proceso de adquisición de tierras reclamadas por 444 familias indígenas por una superficie de 3500 ha.

Postura Actual del Gobierno.

Aunque se critica como tardía y débil su conducción en el conflicto indígena, como si nadie se hiciera cargo de la gravedad del mismo, en el gobierno se hace un balance positivo de su actuación. La primera etapa que diseñaron ante la emergencia, sentar a las partes involucradas a dialogar, al parecer ha andado bien, porque si aún no se sientan en la misma mesa las empresas forestales con los indígenas de las comunidades en litigio, al menos hay voluntad de dialogar.

Si la primera etapa es desactivar el conflicto a través del diálogo y la segunda, junto con la anterior, el plan que anunciara la Conadi, la tercera de más largo aliento, es comenzar a esbozar cómo se actuará en el tema de fondo, que son las causas estructurales que mantienen postergadas a las comunidades mapuches. El ministro del Interior Sr. Raúl Troncoso, señala precisamente que para desactivar futuros conflictos y evitar la instrumentalización política de las reivindicaciones propias de los mapuches, es que es necesario abordar el tema de cómo sacarlos de la marginalidad.

En este marco el Gobierno ha contemplado revisar la Ley Indígena, dictada por el ex presidente de la república Patricio Aylwin, y sus instrumentos como la Conadi. En ese sentido, ver cómo ha cumplido su papel, si su consejo ha sido o no adecuado, cómo puede reorientarse su institucionalidad, de manera que se transforme en un medio para apoyar el desarrollo productivo de las comunidades.

Este cuerpo legal, que prohíbe a las etnias vender sus tierras e incluso ofrecerlas en prenda a cambio de créditos productivos ha sido duramente criticado.

Admitiendo que la Ley Indígena fue creada en otro contexto, cuando la experiencia histórica aconsejaba impedirles la venta para evitar el abuso, pero nunca pensando en un proyecto como Ralco, en La Moneda no existe

un criterio de cómo modificarla. No se descarta que mientras los indígenas no estén debidamente capacitados y educados, la posibilidad de vender sus predios se traduzca en que se sumen a los cordones urbanos de marginalidad, al no tener calificación para obtener empleos.

Pero lo que está claro, es que el Gobierno cree que ha llegado el momento de comenzar a reflexionar estos temas, aunque los concrete el próximo mandato.

5.3 Partidos Políticos en Chile

Divergentes han sido las opiniones y gestiones que han llevado a cabo los distintos partidos políticos con relación a los conflictos indígenas de la región de la Araucanía.

Los partidos Por la Democracia (PPD), Democracia Cristiana (DC), Socialista (PS) y Radical Social Demócrata (PRSD), conforman el conglomerado de la Concertación, que actualmente es el soporte del gobierno, con bases programáticas similares. La Alianza Concertacionista nace luego del triunfo del "NO" en el plebiscito de 1988, que significó poner término al gobierno de Augusto Pinochet.

La DC, dirigida por el diputado Enrique Krauss, es la colectividad con mayor fuerza estructural y organizacional dentro de la Concertación, sin perjuicio de lo cual, en los últimos procesos electorarios ha tenido resultados similares e inclusive inferiores a sus aliados.

Los demócrata cristianos creen que debe aceptarse la diversidad y el contenido étnico-cultural-social y político del pueblo indígena. Su propuesta para afrontar esta problemática comienza con el reconocimiento de los mapuches en la Constitución Política y termina con la transformación de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena en una corporación de fomento y desarrollo con atribuciones que hoy, están dispersas en variados organismos del Estado.

Para el partido mayoritario del país pretender proteger la cultura y establecer derechos históricos de restitución de tierras está lejos de ser la solución. A juicio de la DC, si se pretende integrar a las comunidades indígenas al desarrollo, es necesario abordar su verdadero problema de fondo, que es la pobreza y las restricciones de capital humano en que se encuentran sumidas.

El PS, conducido por el senador Ricardo Nuñez, asegura que el mundo indígena siente que una parte de su progreso aún está pendiente para

ellos y aquí cobra vigor el problema de la propiedad sobre la tierra. Esta es para el indígena el sustento de su cultura, pero un porcentaje importante de ella está deteriorada como resultado de la rotación intensiva de cultivos tradicionales, los efectos de la sequía y la desaparición de bosque nativo por parte de las empresas forestales.

Para el PS, son tres los grandes conceptos que deben constituir como tema prioritario al momento de hablar de posibles soluciones: tierras, regionalización y cultura.

Por otro lado, la línea opositora al actual gobierno de la Concertación, conformada por las colectividades Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente, son las que abogan por incorporar lo antes posible al grueso de la población a este grupo indígena.

Renovación Nacional, liderado actualmente por el abogado y diputado Alberto Espina, surgió en la década de los ochenta a causa de la unión de gremialistas, el Movimiento de Acción Nacional y otros sectores derechistas de ese tiempo. Esta colectividad recoge el esquema social de mercado imperante hoy en nuestro país.

Partidario del gobierno militar de Augusto Pinochet, ha tendido en los últimos años ha distanciarse y situarse hacia el centro, luego de la división del mismo, producto de la salida de los gremialistas de su seno.

La UDI, por su parte, fue creada también durante el gobierno militar, teniendo como base de sustentación al movimiento gremialista que surgió en la Universidad Católica y que lideró Jaime Guzmán (asesinado posteriormente) en la década de los años sesenta. Como se dijo anteriormente, formó junto a RN un sólo conglomerado para luego recuperar definitivamente su independencia.

Se caracteriza por un apoyo más fuerte de lo que fue el gobierno militar, partidarios además de la economía libre de mercado y firmes opositores a cualquier cambio constitucional que implique terminar con instituciones creadas en el mandato de Pinochet. Actualmente el presidente de la colectividad es el ingeniero y diputado Pablo Longueira.

Si bien, ambos siendo opositores presentan coincidencias con el gobierno en aspectos fundamentales del sistema económico, surgen diferencias al momento de discutir temas tales como la mayor o menor intensidad de privatizaciones y de la propiedad privada, lo que también se refleja en el tema particular del pueblo mapuche.

Según los partidos opositores, con respecto al conflicto, conviene tener en claro que los hechos históricos sobre tierras de antepasados que reclaman hoy los indígenas, se contraponen con los efectivos derechos de sus actuales propietarios, quienes exigen el respeto por la garantía constitucional respectiva. Las empresas propietarias de los predios en cuestión, a juicio de RN y la UDI, exigen legítimos títulos de dominio bajo el amparo de la institucionalidad jurídica vigente. El tema de los dueños de esas tierras, en que los dirigentes mapuches alegan que fueron adquiridas por sus antepasados, es sin duda de interés histórico, pero difícilmente la institucionalidad puede permitir que los descendientes de esos ocupantes de las tierras demanden derechos, después de más de un siglo que existen títulos de dominio legales y en predios que han sido objetos de inversiones por sus propietarios durante décadas.

Otra vertiente opositora al gobierno de la Concertación la constituye el partido Comunista, actualmente sin representación parlamentaria y liderado por Gladys Marín.

Esta colectividad plantea que lo principal se traduce en que se le entreguen las tierras a la comunidad mapuche. La justicia de sus demandas, según el PC, tiene que ver con reivindicaciones históricas no resueltas y agravadas por el desarrollo liberal de mercado, que no sólo desconoce su carácter de pueblo sino que también permite la depredación de su entorno económico, a favor de las grandes empresas forestales. Desde el punto de vista económico, el PC es un enconado opositor a la economía social de mercado.

Por esto el PC propone respaldar la reivindicación de autonomía que levanta el pueblo mapuche, iniciar un debate nacional que se traduzca en cambios constitucionales, restituir a manos mapuches las tierras que según ellos les fueron usurpadas y desplegar con urgencia planes de apoyo económico.

5.4 Organizaciones No Gubernamentales

En Chile existen organizaciones no gubernamentales bastante influyentes que han estado presentes en las distintas problemáticas ambientales del país. Así es como han realizado gestiones en el caso Ralco, apoyando a comunidades Pehuenches y en el conflicto indígena que se vive hoy en la región de la Araucanía, apoyando la causa mapuche.

El Instituto de Ecología Política (IEP) es una organización chilena no gubernamental que nace en 1987, a partir de la inquietud de un grupo de personas que, preocupadas por la situación socioambiental del país,

deciden crear una entidad que asuma la responsabilidad política de la investigación, la difusión y la acción ecológica.

Su accionar está orientado a contribuir a la construcción de un proyecto de sociedad ecológica para Chile, sensibilizar a la sociedad chilena en su conjunto sobre problemas ambientales, y constituirse en un lugar de encuentro, análisis y discusión de propuestas políticas alternativas para un desarrollo local y nacional que sea ecológicamente sustentable.

Actualmente el líder del IEP es Manuel Baquedano, quien ha sido impulsor, co-fundador e integrante activo de otras redes, sociedades y colectivos, como RENACE y la Sociedad Chilena de Economía Ecológica.

En tanto, Greenpeace fundada en 1972, con el objeto de impedir las pruebas nucleares norteamericanas, ha ampliado sus objetivos a través de los años ya que, hoy no sólo se preocupa de los peligros de la energía nuclear, sino que también en la problemática ambiental global, ya sea en la que dice relación con la contaminación, así como la utilización de recursos naturales renovables.

Greenpeace Chile nace en 1993 con un gran desafío, impulsado por la ecologista Sara Larraín, principalmente por el crecimiento económico que ha tenido nuestro país, el que a su juicio ha traído consigo un uso indiscriminado de los recursos naturales. Las actividades pesqueras y forestales son los principales centros de atención para Greenpeace Chile, que trabaja también, en el área del cambio climático global y problemas relacionados con la contaminación atmosférica.

Ambas organizaciones no gubernamentales plantean que las empresas forestales son las grandes responsables del conflicto indígena, por lo que esperan que sean las madereras las que encaren con responsabilidad el conflicto que hoy se vive en el sur del país. Aseguran también que sin los esfuerzos de las empresas para llegar a una negociación que permita la convivencia, jamás se logrará una solución. Y con respecto a esto es que plantean que las propias madereras devuelvan a sus "dueños" las tierras que históricamente les pertenecen.

Las ONG sostienen a su vez, que el desarrollo forestal alcanzado en Chile en los últimos 25 años se ha basado en la aplicación de políticas neo-liberales, caracterizadas por marginar a los sectores tradicionalmente ligados a la tierra, como es el caso de los indígenas, y dejándolos con los terrenos de "peor calidad".

En cuanto al gobierno, las ONG sostienen que la creación de un marco jurídico para atender la situación mapuche, como la Ley Indígena, no se

correspondió con una institución que fuese capaz de aplicar en forma eficaz esa ley.

Coinciden también en que la identidad y los intereses del pueblo mapuche deben ser respetados, garantizándoles el acceso a recursos naturales vitales para el mantenimiento de su cultura, como lo son principalmente el bosque nativo y el agua.

5.5 Iglesia Católica

Reiterar el valor que tiene la Ley Indígena al defender la identidad cultural de los pueblos originarios y el derecho que tienen sobre sus tierras, han sido las constantes observaciones que han realizado las distintas autoridades eclesiásticas del país.

Para la cúpula de la Iglesia Católica, el verdadero desarrollo es un valor humano que involucra a personas y pueblos en su ser y quehacer, y no se expresa ni agota en lo económico.

Asimismo la Iglesia reconoce y aprecia la identidad cultural del pueblo mapuche, “lamenta que su desarrollo haya quedado históricamente dañado y anhela que la comunidad nacional tome conciencia que queda mucho por hacer para que en pleno respeto a sus identidades y culturas dispongan estos pueblos de los medios indispensables para ofrecer a las nuevas generaciones condiciones dignas”.

La Iglesia sostiene que dentro de una misma nación, pueden existir pueblos con propia identidad cultural a los cuales se les debe reconocer derechos especiales. Por ello, en mayo de 1979, junto con recordar la doctrina de la justicia debida a los pueblos originarios, propusieron el desarrollo de una pastoral específica para el pueblo mapuche.

A la luz doctrinaria social de la iglesia, tienen presente que los bienes materiales fueron entregados por Dios al dominio del hombre para la dignificación de todas las personas, reiterando que como institución reconocen el valor que tiene la actual Ley Indígena que defiende la identidad cultural de los pueblos originarios de Chile y el derecho especial sobre sus tierras.

Afirman que más que confiar en recursos a la fuerza o juicios legales, “es necesario encontrar el camino del diálogo respetuoso, que tenga en cuenta el espíritu de la Ley Indígena y otros intereses del país, buscando condiciones objetivamente justas”.

“Más que confiar en el recurso a la fuerza o a los juicios legales, debemos buscar el camino del diálogo respetuoso que tenga en cuenta el espíritu de la Ley Indígena y sus disposiciones jurídicas, y otros intereses del país, buscando condiciones objetivamente justas. El diálogo es camino de dignidad y convergencia. Deseamos que nadie sea derrotado en estas negociaciones”.

5.6 Otros Actores de la Sociedad

Empresarios

Los empresarios chilenos han observado que el conflicto indígena es de imprevisible gravedad y de grandes repercusiones para el desarrollo integral del país, toda vez que la base sobre la cual se sustenta la institucionalidad es la existencia de un orden que garantice la seguridad de las personas y el derecho de propiedad.

Según el presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, Felipe Lamarca, las políticas sociales encabezadas por el gobierno no han sido exitosas, careciendo ellas de cobertura y profundidad necesarias para posibilitar mejores condiciones de vida de estos grupos humanos, como también su mejor integración a la sociedad y economía nacional.

A juicio del empresariado es de suma urgencia la solución de este problema para el desarrollo, tanto desde el punto de vista del estado de derecho, como de la extrema pobreza en que vive una parte de la población rural de las regiones afectadas.

Asimismo, hay que cortar de raíz cualquier intento de propagación de este tipo de situaciones al resto del país.

Para resolver el problema, los empresarios proponen lo siguiente:

- Es indispensable que el gobierno haga respetar el estado de derecho vigente, por cuanto constituye el principal valor de nuestra convivencia social. El Estado debe respaldar plenamente a los privados, en cuanto al legítimo derecho que tienen de disponer y administrar sus recursos y evitar plantear propuestas que limiten dicho ejercicio.
- Se deben revisar, focalizar y profundizar con urgencias las políticas que el gobierno está aplicando en las zonas rurales de extrema pobreza de las regiones Octava y Novena. Del mismo modo, es necesario revisar la Ley Indígena.

- La solución más importante para la situación de extrema pobreza de los sectores afectados, viene por el lado de la educación.
- Las comunidades mapuches poseen tierras que son fundamentalmente de aptitud forestal. Estas mismas comunidades disponen de mano de obra. Entonces, la solución no va por una extensión de tierras de escasa productividad agrícola, sino por aprovechar las tierras disponibles de propiedad de las comunidades indígenas y la mano de obra disponibles que éstas tengan y plantar bosques en dichas tierras con esa mano de obra.
- Para lo anterior se requiere proveer las plantas para el establecimiento del bosque, lo que resulta barato y que el gobierno puede realizar a través de algunas de sus instituciones y proveer de asistencia técnica.
- El gobierno debería establecer un financiamiento mensual a las familias mapuches, a cuenta del valor de la cosecha del bosque, por el tiempo que demore dicha plantación.

De esta manera, a juicio del empresariado chileno, estas familias solucionarían su problema de subsistencia, se capacitarían, obtendrían en algunos casos algún valor residual del bosque, educarían bien a sus hijos, de modo de ser personas dignas y eficaces en el futuro.

5.7 Posición de Otras Empresas del Sector

La posición de las empresas forestales frente al conflicto indígena, relativo a las demandas de propiedades de tierra por parte de las comunidades mapuches, fue entregada a la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) a través de la Corma, organismo que agrupa y representa gremialmente a las principales empresas del sector forestal chileno.

La Corma sostiene, que es un problema que atañe estrictamente al gobierno y que las empresas forestales están por el respeto del estado de derecho. Empresas como Arauco y Mininco, no están dispuestas a resolver el problema mapuche si eso se traduce en ceder su patrimonio a las comunidades indígenas, debido a que las superficies involucradas en las demandas son considerables.

En años anteriores, Forestal Mininco ya ha entregado parte de su patrimonio a comunidades en la IX Región, para evitar así mayores conflictos, no obstante las demandas son crecientes y siguen los problemas con mayores solicitudes de tierras por otras comunidades colindantes. Por otro lado, la postura oficial de la empresa es de mantener

los predios como una forma de que sea respetado el derecho de propiedad (decisión acordada en reunión de directorio realizada en diciembre de 1998).

En tanto, los últimos hechos de violencia de quema de predios registrados en la zona de Lumaco (predios Santa Rosa de Colpi, Miraflores, Chorrillos) han derivado en la decisión de la empresa de anticipar la corta de todas sus plantaciones, lo que ha significado un alto costo de pérdidas de volúmenes por sacrificio de plantaciones que aún no llegan a la edad de rotación.

Bosques Arauco por otra parte, mantiene la misma posición, con la salvedad que ha negociado recientemente con la Conadi y la Comunidad Juanico Antinao en la localidad de Cañete, un total de 590 hectáreas del predio Lautaro.

Información extraoficial del Gerente de Bosques Arauco, Jorge Serón, dice relación que se accedió a esta negociación debido a que los títulos de dominio del predio Lautaro no estaban suficientemente claros, evidenciando que probablemente nunca existió una adecuada revisión de dichos títulos.

ANEXO 1

TERCEROS INVOLUCRADOS

ENTREVISTAS A LIDERES DE OPINION

El ecologista Manuel Baquedano deja entrar a lo largo de la conversación la aspereza que siente hacia las empresas forestales. Tiene muy claro que para el pueblo indígena es muy distinta la existencia de un bosque que de una plantación. "El indígena tiene una relación intrínseca, ellos viven de los bosques, pero a esos mismos indígenas se les hace imposible vivir en el entorno de plantaciones forestales", dice Baquedano. Y luego explica: en primer lugar porque estas son monocultivadoras, su manejo a su vez es industrial, por lo que los pesticidas y productos químicos hacen que no puedan vivir otras especies, por lo tanto, este bosque se convierte en algo ajeno y hostil para las comunidades que podrían desarrollar estrategias de sobrevivencia en esos lugares.

La economía con propietarios mapuches será sostenible entonces, en la medida en que el recurso esté presente, asegura.

del bosque nativo en el entorno de las comunidades indígenas y desarrollar una economía sustentable basada en la diversidad de los recursos locales. Por lo tanto, si las madereras monocultivadores desean mantener alguna relación no conflictiva con el entorno indígena, estarán obligadas a desarrollar políticas económicas fuera del bosque para así entregar estabilidad real a las comunidades mapuches.

"Yo responsabilizo a un sistema económico que no ha respetado la economía y las condiciones en las cuales vivía el pueblo indígena, ellos quedaron desprotegidos durante el gobierno militar y nunca la sociedad se preocupó por ellos".

Baquedano estima que debería haber una política de solución en conjunto entre el sector productivo y el estado. En el caso de la empresa Terranova S.A, que hace el esfuerzo de tener una producción limpia, se le olvida que tiene un problema social por enfrentar, dice el dirigente. La lógica que debería interpretar el dueño de las empresas Terranova es desprenderse de todas las tierras que puedan tener conflictos con comunidades indígenas y si esta empresa no quiere tener conflictos internacionales debería poner en marcha claramente un proceso de traspaso o negociación al pueblo mapuche.

Como otro punto importante, Baquedano comenta que a las comunidades hay que mantenerles su identidad y respetarles sus ideas de progreso, no introduciendo la idea que tienen los empresarios de educarlos para que produzcan y salgan de la pobreza. "Hay que reconocer que las plantaciones forestales son incompatibles al desarrollo de sobrevivencia indígena y para esto la

La extrema pobreza, aclara Baquedano, se refleja en la nula contribución de las empresas forestales a la economía local y la destrucción de las fuentes de sobrevivencia de esa gente. Estas empresas como Terranova están haciendo cada vez más pobres a las comunidades porque les van quitando sus recursos, se los van anulando.

No existen a mi juicio partidos externos que estén incitando al pueblo mapuche, sino más bien, están tratando de construir representaciones políticas. Lo más probable es que formen un partido indigenista aquí en Chile.

Gente como el suizo dueño de Terranova seguramente contribuye con fondos a organizaciones internacionales que defienden a los pueblos indígenas de nuestro país, entonces ¿él también es un activista?

Las empresas forestales tienen una mente muy subdesarrollada, pero sé que gente como el dueño de Terranova si descubre que está afectando a la población indígena no me cabe duda, que optará por ellas.

El Instituto de Ecología Política es una organización no gubernamental nacida en 1987, a partir de la inquietud de un grupo de personas que, preocupadas por la situación socio-ambiental del país, deciden crear una entidad que asuma la responsabilidad política de la investigación, la difusión y la acción ecológica.

"Una Política Equivocada"

"Desde el primer gobierno de la Concertación se ha emprendido una política indigenista, lo que ha significado un profundo error, ya que se avecina el peligro de división entre chilenos e incluso riesgos de injerencia internacional", asegura Hernán Larraín.

Por desgracia, una sucesión de hechos de creciente gravedad, dice el legislador, han adquirido caracteres de alarmante enfrentamiento, ha confirmado con creces esas aprensiones de las que el gobierno ha hecho caso omiso.

A juicio de Larraín, suponer que casi en el siglo XXI, sea posible restituir a los descendientes de las etnias anteriores al descubrimiento y la conquista por España es otro error.

Por lo tanto, manifiesta el parlamentario, casi medio milenio después de la llegada de los españoles, lo razonable es incorporar prontamente como sea posible a los mapuches a la vida del grueso de la población.

-¿Cree usted que en la última década no se ha logrado la debida inserción del pueblo mapuche al desarrollo nacional?

Se han aislado del desarrollo y tienen más dificultades de participar por las condiciones que se le han otorgado legislativamente que si hubiera otro tipo de proceso. Hay muchos mapuches que se han integrado a las actividades profesionales a lo largo del territorio, una parte vive en el sector de la novena región y son tan chilenos como cualquier otro. No podemos aceptar, porque un grupo de chilenos tiene problemas económicos difíciles, la alteración del orden público, de las leyes o el buscar salirse de la vigencia de nuestro ordenamiento legal.



-¿Qué opina frente a la propuesta de los mapuches de lograr cierta autonomía territorial y política?

Es impensable porque son chilenos. En nuestro país hay distintas etnias, como la Mapuche, la Rapa-Nui, y han llegado en el transcurso de nuestra historia ciudadanos de otros países que con el tiempo han adquirido la nacionalidad chilena y Chile es un pueblo que no tiene una sola raza sino que es un conjunto de personas con distintos orígenes y distintas proporciones. No hay posibilidad alguna de tener un estado dentro de otro estado, por lo demás eso sería lo peor que le podría pasar al pueblo mapuche porque significaría su ruina económica.

-¿Qué tan serio es el problema indígena, usted cree que se debe a un asunto social, étnico o más bien de tierras?

Aquí hay un conflicto que en la realidad es bastante circunscrito que dice relación con la pobreza que existe en ciertas comunidades indígenas, y que a propósito de ellas algunos indígenas, muchos ajenos a la causa étnica han intervenido para darle a esta situación de pobreza y de dificultades económicas que son reales un carácter político, se ha agrandado esta situación y se ha tratado de emular a lo que ocurrió en Méjico y producir un Chiapas aquí en Chile, lo que me parece artificial.

-En su opinión, ¿cual es la realidad de la relación forestales - mapuches?

Me parece que no hay ninguna relación directa. Las empresas forestales han adquirido terrenos en forma legítima y en conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Llevan adelante una actividad y han estado trabajando así en todo el territorio nacional en la misma condición. Por lo tanto, no se puede pensar que haya alguna relación entre el problema indígena y la actividad que en forma libre, legítima y amparada por la constitución han llevado adelante estas empresas, y por esto no se les puede adjudicar ninguna responsabilidad de lo que puede estar ocurriendo. Simplemente es un chivo expiatorio que no tiene que ver con la realidad de las cosas.

-En general, ¿qué opinión le merece la política que ha asumido el Gobierno frente a esta situación?

El Gobierno por ser respetuoso, ha ido en forma lenta, gradual, quizás prudente manejando esta situación. Mi modo de ver es que hay precedentes no muy favorables que hacen que el Gobierno tenga alguna responsabilidad anterior por la Ley Indígena, por las actuaciones de la Conadi, por esta entrega de territorios que se ha hecho, sin que esa sea la solución. Al contrario se les entregan tierras malas y se consagra con esto más aún la pobreza.

Con respecto a los conflictos, no se falta el respeto al pueblo mapuche cuando se impiden las acciones fuera de la ley como las que ellos realizan, en ese sentido el gobierno ha sido débil. Tengo la impresión que hoy el Gobierno está actuando bien, entonces hay que combinar la aplicación de nuestro ordenamiento legal y la Ley de Seguridad del Estado si es necesario, con la prudencia que se debe tener con cualquier sector social que está con dificultades.

-Entonces, el Estado tiene que solucionar el problema...

Por cierto un sector privado no tiene porqué ser responsable de las dificultades que puede tener un sector de los chilenos, el sector forestal es responsable de hacer bien su trabajo y de hacerlo dentro de la ley y creo que todo el desarrollo maderero que se ha producido en los últimos años ha sido extraordinario, creo que han

contribuido al progreso económico y social de los chilenos. Por esa misma razón creo que el país ha ganado una característica, hoy día Chile es un país forestal, lo que no era hace 25 o 30 años atrás y este país forestal tiene que seguir potenciando esta actividad. Es una gran fuente de trabajo y de riqueza lo que han producido las empresas forestales.

-¿Cree que los indígenas están por su propia iniciativa en este conflicto o son instigados políticamente?

El conflicto tiene características políticas en donde están manipulando sectores comunistas y otros todavía aparentemente más subversivos como el MIR, gente que vive en Francia que ha estado participando y otras de la misma naturaleza que quieren lograr un conflicto distinto y pasar cuentas que no tienen nada que ver con la realidad política chilena.

Advierto clara la mano del Partido Comunista en muchos episodios de conflicto en el último tiempo, como es el caso de los detenidos desaparecidos. También hay personas mapuches que han tenido instrucción extranjera en donde hay claramente elementos vinculados al comunismo. Todo apunta a un cuadro político de manipulación de un hecho, para generar un conflicto artificial.



Conflicto Mapuche: "Situación que puede llegar a ser peligrosa"

Domingo Namuncura dice tener en el olvido su polémica renuncia al cargo de director de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), luego que se opusiera a los criterios gubernamentales, para tratar el tema de la construcción de la Central Ralco en el Alto Bío Bío.

A pesar de tener muchas tareas en el comando central de la candidatura del PS/PPD/PRSD Ricardo Lagos, se da el tiempo para analizar la crítica situación que se vive en las comunidades indígenas del sur.

"Estamos frente a uno de los momentos más difíciles de las relaciones entre el mundo indígena y la sociedad. Los conflictos y las tensiones de las que somos testigos hoy, son de una calidad superior a las que hemos conocido en los últimos años, es decir, vamos en un aumento de la intensidad de los conflictos que puede llegar a ser muy peligrosa", dice.

Lo que está ocurriendo, dice el mapuche y militante PPD, es la "punta del iceberg", o sea, un asunto que tiene mayor profundidad de lo que estamos viendo, es decir, los conflictos en algunas comunidades con predios forestales están reflejando una confluencia de dos procesos. El primero, asegura, es la existencia de una marcada frustración social con respecto al tratamiento que tienen en lo que compete a sus necesidades vitales, y "esta frustración se está expresando en componentes políticos y no me refiero a partidos".

-¿A qué se refiere entonces?

A que está adquiriendo una perspectiva de difusión pública muy intensa. Y la segunda variable es una subjetiva que está asociada al componente material, a las existencia de situaciones de

pobreza que son endémicas en el pueblo indígena, a pesar de los esfuerzos que se han hecho a nivel de estado.

-¿Dónde intervienen estas dos variables en la relación con las forestales?

Intervienen en el hecho de que el mundo indígena percibe aquellos predios que son de las empresas forestales, hay una historia, puesto que muchos de los terrenos forestales están definidos por acontecimientos en la década del gobierno militar de Pinochet, donde despojaron de sus terrenos a los indígenas.

Además los sectores forestales son colindantes con sectores mapuches. Por un lado las empresas plantan, cosechan, producen y cortan ayudando con esto al desarrollo de la región. Pero el progreso, ellos no lo asocian al desarrollo cultural-social del pueblo indígena.

-¿Estamos frente a una ausencia política o a una política equivocada frente al problema indígena?

Creo que estamos frente a una complejidad, por un lado prima el criterio legal, ya que hay problemas con particulares, lo que tiene que ser resuelto por los tribunales. Por otro lado el intento por establecer negociaciones son coyunturales que no van al fondo del problema, porque lo que realmente se debiera hacer es convocar a un diálogo de tipo nacional a las autoridades indígenas para realizar una evaluación de lo que ha significado la aplicación de la Ley Indígena y al mismo tiempo para establecer las bases del apoyo económico social que permita que la Ley Indígena sea consensual con el estado y con el gobierno.

-¿Reconoce infiltración de activistas en las comunidades indígenas?

Categoricamente no. Aquí hay un error de apreciación, precisamente por el desconocimiento de las lógicas en que se mueve el mundo indígena. En primer lugar ellos son muy desconfiados del

actuar político y en segundo lugar está muy distante y desconfía de los partidos porque a lo largo de la historia los políticos nunca han sido efectivos y no se han comprometido con las comunidades mapuches. No hay por parte de ellos una atracción de partidos políticos.

-¿Usted está de acuerdo con la autonomía política que plantea el pueblo mapuche?

En el movimiento indígena hay que distinguir dos cosas. Existen distintas corrientes de opinión, hay una que plantea la autonomía exclusiva y que busca el dominio al interior de su territorialidad, esta es una expresión que a mi parecer tiene escasa viabilidad política y la segunda tiene que ver con la capacidad de las comunidades indígenas de autodesarrollo local, lo cual es posible cuando uno tiene un espacio territorial. Es bueno recordar que este tema fue zanjado en la Ley Indígena, ya que estableció la creación de áreas de desarrollo indígena que permite remarcar un territorio y las comunidades que quedan dentro de este espacio podrán desarrollar actividades de productividad coordinada con las otras comunidades colindantes.

-¿Qué probabilidades hay de una pronta solución?

La imagen que el país debiera transmitir en estos momentos es captando a los loncos y caciques del sur entrando al Palacio de La Moneda y siendo recibidos por el comité político. Corresponde entonces, un diálogo nacional, ya que nunca han sido escuchados, siempre ellos acuden a escuchar y muy escasamente son escuchados. El mundo indígena tiene mucho que decir, mucho que cuestionar, pero también mucho que aportar. Se requiere de una decisión política que permita sacar el problema de las regiones y traerlo a la capital para solucionarlo con las autoridades y no con los medios de comunicación que hoy casi viven en las comunidades.

"Nos Cuesta Entender el Problema Mapuche"



Si bien para el obispo de Temuco, monseñor Sergio Contreras, hay ahora un momento difícil en las relaciones con algunas comunidades mapuches, la situación no da como para hablar de "explosión étnica" o "rebelión indígena", ni mucho menos la posibilidad de iniciar un diálogo a alto nivel entre el gobierno y los "hombres de la tierra".

"Es que como se produjo una cierta crisis simultánea a raíz de lo de Ralco, que fue una suerte de crisis de credibilidad de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), y a la vez hay una crisis de representatividad de los propios mapuches, de los que alguna vez fueron líderes, previo a la promulgación de la ley indígena. El fenómeno actual corresponde a movimientos liderados por gente joven. Por cierto, ¿hasta cuando podrán validarse como líderes en estas nuevas condiciones?".

"Por eso es que cuando alguien dice 'juntemos a estos con estos' no es así de sencillo, hay que recordar que los mapuches no tienen verticalidad", dice monseñor.

¿No es llegar entonces e invitarlos a la Moneda?

No, para nada. Por lo mismo que los mapuches pudieron resistir tres siglos a los españoles y luego a los chilenos, porque no tienen una estructura jerárquica piramidal, son una organización dinámica, con liderazgos disgregados. Frente a nuevas situaciones surgen nuevos líderes con una fuerza de carácter carismático.

¿Hoy existen esos líderes?

Hoy hay líderes detrás del conflicto concreto con las madereras, son líderes nuevos.

¿Hay un solo problema mapuche o hay que entender que hay más?

Hay un problema mapuche, común a todas las comunidades. Y eso cuesta

mucho que lo entiendan los blancos porque resulta que en nuestros criterios y nuestra concepción de desarrollo, no lograremos nunca entendernos.

¿A qué se refiere monseñor?

Por ejemplo, para nosotros el desarrollo es tener cada día más mejores condiciones económicas y bienes, en el fondo producir. Pero eso no corresponde necesariamente a lo que entienden los mapuches por desarrollo.

-O como en algún momento lo dijo el empresario Felipe Lamarca, que se conviertan en empresarios forestales.

Esa es una forma simple de ver el problema, y por eso es que resulta muy difícil atinar bien con la dinámica de desarrollo mapuche.

-Los mapuches no piensan en la tierra como un medio de producción

La tierra tiene para nosotros un valor comercial. El sinónimo de tierra es el de poder económico. La tierra para el mapuche es su vida, es la cosmovisión, que lo hace sentirse referente a la tierra y la tierra es la que fue de su padre, su madre, la tierra de sus ancestros.

-Los empresarios aseguran que la Ley Indígena profundiza la pobreza de los mapuches, ya que los hace "pobres con tierra"

Eso tiene sentido en la lógica blanca. Incluso los que han evaluado la entrega de tierras han demostrado que no se ha desarrollado ningún proyecto económico en ellas. Para poder evaluar el progreso que han vivido esas comunidades tendría que hacerse a través de la conversación, saber el sentimiento.

¿Los mapuches se sienten parte de Chile, chilenos?

La mayoría primero es mapuche. No es que nieguen ser chilenos, pero siempre hay un punto de conflicto con lo chileno. Siempre estará el sentimiento profundo de que fue invadido, que le quitaron su tierra.

¿Hasta qué punto es legítimo ese desarrollo a base del atropello y el robo?

No sé cuantificar eso, pero hay muchos terrenos que la reforma agraria le devolvió a los mapuches, pero no se hizo el papel correspondiente. Entonces vino el gobierno militar y les quitó las tierras y se las pasó a sus antiguos dueños, porque ellos sí tenían el papel.

¿Cuál es la salida monseñor?

La que se está tratando de seguir ahora, la de un diálogo sereno, de hacer lo posible con los mapuches que están en conflicto y con las empresas madereras. Que éstas entiendan que hay un problema que no es simplemente de títulos o de platas más o de platas menos. Se trata de tierras con una historia nebulosa.

Humberto Brum, Director de
Greenpeace Chile

Respetar la Diversidad Racial

"El desarrollo forestal alcanzado en Chile en los últimos 25 años se ha basado en la aplicación de políticas neo-liberales, caracterizadas por marginar a los sectores tradicionalmente ligados a la tierra, como los campesinos y los indígenas. El estado ha tenido una participación directa y permanente, tanto en la creación del recurso, como en la infraestructura industrial, creando condiciones muy favorables para el sector empresarial, que se expresan en las privatizaciones y en el DL 701 que favorece la expansión de las plantaciones forestales, la que ha sido una constante, dejando a los indígenas con los terrenos de peor calidad", enfatiza el director de Greenpeace, al referirse a la actual relación forestales-mapuches.

-¿Le parece entonces que las madereras son las únicas responsables del conflicto mapuche?

No son las únicas responsables. Debido a algunas de sus acciones, han sido convertidas por los indígenas en un símbolo de sus problemas y sufrimientos. Precisamente por ello, las forestales tienen la responsabilidad de hacer los mayores esfuerzos para llegar a una negociación que permita la convivencia. Por ejemplo, los precios de las tierras que estén dispuestas a vender deben fijarse con criterios éticos y sociales, no de especulación inmobiliaria.

Según Brum, en cuanto a la incorporación de los indígenas al sistema laboral, las empresas suelen ofrecer trabajos de ciclos reducidos y de baja calidad. El sistema predominante de contratistas, que mueven el personal de una zona a otra, no contribuye a la creación de fuentes de trabajo para los habitantes que están arraigados a su tierras.

Además, dice el dirigente, las forestales han contribuido a la contaminación por herbicidas y plaguicidas, y a la reducción de fuentes de agua disponibles para consumo humano y agropecuario de las comunidades locales.

-¿Estaría de acuerdo en incorporar a los mapuches al desarrollo económico nacional?



Es importante incorporarlos, pero no como modelos impuestos, ajenos a su cultura y su forma de vida. Es importante anotar que el modelo vigente en Chile fue impuesto sin que existieran en la sociedad las condiciones para la crítica y la introducción de correcciones o modificaciones por parte de los ciudadanos. En ese marco menos aún existieron condiciones para contemplar los intereses de minorías históricas, como los indígenas. Lo que ocurre actualmente es una consecuencia de esa imposición.

También se debe a una falta de visión política, porque cuando se intentó introducir políticas para mitigar la marginación, al regreso de la democracia, estas también fracasaron.

-¿Qué tan evidente es la influencia política en el conflicto?

Hablar de una influencia política predominante en el problema es distraer la atención de las causas profundas de él. Que algunos sectores estén haciendo una instrumentación política de esto, no quiere decir que todas las comunidades se dejen manipular; esa es una visión paternalista que coincide con el enfoque tradicional de la relación mapuches-sociedad chilena.

-¿Y la influencia externa en las manifestaciones?

La misma estructura socio-cultural de las comunidades mapuches hace difícil que alguien extraño a ellas pueda imponerles un curso de acción. En distintas comunidades se han manifestado diferentes respuestas a los problemas, pero al tener estos algunas raíces comunes, se ha producido un "efecto dominó", que da al

observador superficial la apariencia de una gran acción concentrada. Ralco, Lleu-Lleu, Mininco, Millalemu, Arauco y otros focos de protesta son expresiones de distintas situaciones conflictivas que ni las autoridades ni las empresas han sabido prever y posteriormente solucionar. El desestimar manifestaciones menores de descontento en oportunidades anteriores, barriendo la basura debajo de la alfombra, hizo que las tensiones se acumularan hasta llegar al estallido actual.

-¿Qué puede decir de la política asumida por el gobierno?

La creación de un marco jurídico para atender la situación de los pueblos nativos, como la ley indígena, no se correspondió con una institución que pudiera aplicar esa ley en forma eficaz, ni con una actitud de la autoridad de reconocer la independencia de esa institución. Las repetidas intervenciones del Ejecutivo en la Conadi, ha deslegitimado a ésta ante todos los sectores. Si bien dentro del gobierno hay conciencia de que se debe crear una nueva institucionalidad para el tema indígena, la oposición del Ejecutivo no ha permitido realizar los cambios necesarios. Esto refleja una política oficial, promovida activamente por el presidente Frei, que sólo ve el desarrollo en términos de grandes obras de infraestructura y la expansión de la gran empresa. Con esta actitud, las soluciones alternativas provenientes de sectores progresistas con una visión diferente del desarrollo, no tienen cabida.

Alejandro Foxley:
Senador Demócratacristiano

En Definitiva: La Pobreza

Aunque se critica como tarde y débil la conducción del gobierno en el conflicto indígena, como si casi nadie se hiciera cargo de la gravedad del mismo, la Democracia Cristiana (DC) hace un balance positivo de su actuación.

Sin embargo no piensa así el ex ministro de economía y actual senador de la República Alejandro Foxley, a su juicio, el problema de fondo es la pobreza y la marginación de los sectores indígenas, "se trata de una minoría en el país cuya condición económica y social es muy monoscabada y que no ha recibido suficiente atención por parte de los gobiernos, como para crear condiciones de igualdad de oportunidades como el resto de los chilenos".

Los problemas concretos que afectan hoy al pueblo indígena —por su aislamiento, mala educación, su "interdicción" frente al derecho de propiedad— no se resuelve ni sociológicamente, ni con ofertes, como lo hizo Ricardo Lagos (abanderado presidencial del bloque PS/PPD/PRSD), al prometerles a los mapuches 150 mil hectáreas más. Estas ofertas, agrega Foxley, desconocen además, el hecho de que hoy en Chile la inmensa mayoría de los indígenas es urbana y no rural, incluso en la región de la Araucanía donde sólo el 30 por ciento vive en el campo.

El senador Foxley coincide con las posturas de la oposición en que para evitar futuros conflictos y evitar la instrumentalización política de las reivindicaciones propias de los mapuches, se debe abordar el tema de cómo superarlos de la marginalidad.

El enfoque de la DC es que la idea



de "más tierras" está lejos de ser la solución, admitiendo también que el problema de fondo, es en definitiva la pobreza.

"Así, cuando desde una concepción social que pretende proteger la cultura y establecer derechos históricos de restitución de tierras, no se considera la realidad socioeconómica de sus integrantes, este enfoque está lejos de ser la solución. Si se pretende integrar a las comunidades indígenas al desarrollo, es necesario abordar su verdadero problema de fondo, que es la pobreza y las restricciones de capitalismo humano en que se encuentran sumidas.

A pesar de no conocer en profundidad el tema, ya que se ha dedicado a acompañar al presidente Eduardo Frei en sus viajes al extranjero, Foxley asegura que las tierras de las madereras involucradas en el conflicto mapuche, son predios cuyos títulos de propiedad están claramente establecidos y que pertenecen hace años a las forestales en cuestión. Por lo tanto sostiene el parlamentario, explotar sus plantaciones es un derecho adquirido que no debiera estar sujeto a ningún tipo de cuestionamiento.

Así se mezcla entonces, dice Foxley, la situación de menoscabo social, cultural y económica del pueblo mapuche con un problema distinto de que si las forestales tienen o no derecho a explotar sus tierras, "a mí me parece que lo tienen".

Autonomía

Con respecto a la autonomía política planteada por años por el pueblo mapuche, el senador DC señala claramente que Chile es un estado unitario y el pueblo indígena no podrá descentralizar mecanismos para que ellos participen más y logren su objetivo, "no creo que el concepto de una autonomía política sea aceptable en un país como el nuestro, es absurdo", dice.

Solución

Según Foxley la salida al problema mapuche no es fácil, sin embargo cree que la vía más rápida de solución es la mayor participación de las comunidades, acercarse a su realidad a través del diálogo y asimismo fortalecer los programas que permitan elevar sus condiciones, calidad de vida y oportunidades de trabajo.

A su juicio el gobierno ha tratado de conciliar posiciones sin muy buenos resultados, pero también sin consecuencias mayores "y en ese sentido me ha parecido adecuada su actuación".

¿Qué propone Greenpeace?

Globalmente nosotros siempre hemos sostenido que la identidad y los intereses de las comunidades indígenas deben ser respetados. Es importante que se les garantice el acceso a recursos naturales vitales para el mantenimiento de su cultura, como el agua y el bosque nativo, lo que a su vez se relaciona con la tierra. En última instancia, también se trata de respeto al derecho de cualquier ciudadano a decidir su modo de vida y su futuro.

En el caso de las minorías étnicas, es posible afirmar que cuanto más segura esté una nación de su propia identidad, más está dispuesta a respetar la diversidad racial y cultural de sus componentes.

En el caso de los mapuches, cualquier solución depende de que las autoridades se comprometan en los hechos con la aplicación de la política indígena que han puesto en el papel. Por parte de las empresas, ellas deben entender, que en muchos casos, adquirieron tierras cuya situación de litigio viene desde el siglo pasado, por lo que debe existir la disposición de compensar a las comunidades cuyos reclamos tengan argumentos claros y fundados.

Greenpeace fue fundada en 1971, con el objeto de impedir las pruebas nucleares norteamericanas. Los objetivos se han ampliado a través de los años ya que hoy no sólo lucha contra los peligros de energía nuclear, sino que previene la contaminación en todas sus formas. Su principal objetivo es dejar a nuestros hijos un planeta ecológicamente sano y pacífico.



"Hay que restituirles sus tierras"

"El pueblo mapuche tiene la decisión de luchar por la devolución de sus tierras, por la defensa de su ecosistema, y que se le reconozca como pueblo", comenta la abanderada presidencial de la izquierda extraparlamentaria y presidenta del Partido Comunista Gladys Marín.

A juicio de la dirigente, la justicia de las demandas del pueblo mapuche tiene que ver con reivindicaciones históricas no resueltas y agravadas por el desarrollo de un modelo neo-liberal, que no sólo desprecia y desconoce el carácter de pueblo, sino que permite e impulsa la depredación salvaje de su entorno económico-cultural, a favor de grandes empresas e intereses extranjeros.

El PC insiste en que la visión del conflicto tiene que ver con la subsistencia de un pueblo. Por lo tanto, no se puede abordar desde un solo ángulo.

"Es una deuda histórica de la sociedad chilena con este pueblo originario", dice Marín. El problema a su juicio, se trata en primer lugar de reconocer su carácter de pueblo, con su propia cultura y su particular cosmovisión; lo que tiene relación con reconocernos como un estado multinacional. "Los cuatro siglos de resistencia de los mapuches contra el invasor español y después la condición de miseria y pauperismo muy grave, por lo que el

modelo neoliberal en curso, sólo ha contribuido a agravar la condición de vida de los mapuches", afirma.

Según Gladys Marín, el problema de las tierras es principal, en tanto la subsistencia como pueblo está determinada por la ligazón con la tierra, en síntesis se trata de un problema complejo, donde está presente lo étnico, cultural, que pasa por la devolución de tierras usurpadas como condición previa e inmediata.

En cuanto a las empresas forestales, Marín explica que es un asunto de fondo. En el siglo pasado, el Estado chileno entregó mediante títulos de merced y otros mecanismos, tierras a los mapuches, cerca de 500 mil hectáreas, estas tierras tenían una condición jurídica especial, trabas para su enajenación y su división, por ejemplo, dice la timonel del partido.

Sin embargo, lo que ha ocurrido después, dice, es que se han utilizado distintas argucias, no tan legales para ir arrebatando tierras al pueblo indígena. Buena parte de las tierras en que las forestales hoy tienen su patrimonio, especialmente en la zona sur, están en esta situación. "Pudieran aparecer como tierras legalmente adquiridas, pero en la raíz de la apropiación de ellas hay vicios fundamentales, hay una injusticia que debe ser reparada", asegura.

Por otra parte, en su opinión la masiva introducción de especies de rápido crecimiento, sin hablar de la tala indiscriminada del bosque nativo, trae evidentes consecuencias negativas para el ecosistema habitual de los mapuches: se secan los cauces y napas subterráneas, se deteriora el recurso del suelo, hay serias modificaciones en las cuencas, etc.

En definitiva, dice Marín lo que

ocurre con las forestales es que se han introducido en territorio mapuche, sin tener en cuenta sus reivindicaciones, su cultura, sus intereses y sus derechos ancestrales. "Ante esta gran arremetida de la empresa ha surgido una reacción creciente de los afectados, que en mi opinión no se detendrá fácilmente".

La dirigente comunista sostiene que en la última década se ha profundizado el nivel de discriminación y de aislamiento del pueblo mapuche. Esto, dice, es producto de un sistema neo-liberal que afecta definitivamente a los sectores más débiles de la sociedad, que no tiene en cuenta los intereses de las personas, que avanza destruyendo el medio ambiente y que, evidentemente no respeta a los pueblos originarios.

-A su juicio, ¿qué tan evidente es la influencia política en este conflicto?

Este es un conflicto eminentemente político. Ahora si la pregunta apunta a la influencia de partidos políticos en él, creo que ésta es débil, son principalmente dirigentes de comunidades, con una clara convicción de la necesidad de defender su identidad como pueblo.

Con respecto a la política asumida por el gobierno de la Concertación, la comunista manifiesta que ha actuado de una manera habitual en él: se ha puesto de lado de los intereses de las empresas y ha utilizado la fuerza policial para reprimir a los mapuches. Se ha lanzado una campaña publicitaria que pretende descalificar la movilización indígena.

"Los personeros de gobierno olvidan que los mapuches no necesitan de infiltrados o activistas para organizarse y luchar. Ellos, desde mucho antes que los chilenos estuvieron en este territorio, ya sabían luchar contra el invasor", dice.

Camilo Escalona: Vice Presidente del Partido Socialista

Solución: Tierras, Regionalización y Cultura



Según el dirigente socialista, el futuro de las relaciones entre pueblos indígenas y el estado requiere de un Plan Integral de Desarrollo de las comunidades mapuches, urbanas y rurales. Esto implica el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de las oportunidades de educación, capacitación y participación social.

"Chile recuperó sus derechos ciudadanos y ha progresado económicamente, pero el mundo indígena siente que una parte del progreso aún está pendiente para ellos y ahí cobra rigor el problema de las tierras y su pobreza", señala Escalona.

El dirigente manifiesta que la tierra para el indígena es el sustento de su cultura, pero un porcentaje importante de ella está deteriorada como resultado de la rotación intensiva de cultivos tradicionales, los efectos de sequía y la carencia de medios modernos de producción, todo lo cual determina una condición de pobreza que aún no se supera.

Pero, a su vez Escalona deja entrever que el fondo del problema se traduce en el tradicional aspecto de la pobreza que es la desigualdad, "los mapuches son uno de los sectores más pobres de la sociedad y a esa desigualdad conocida desde hace muchos años se agrega una desigualdad étnica, que está muy emergente en Chile. Es decir la existencia de una discriminación racial en nuestro país", sostiene el dirigente.

Su colectividad, en la voz de Ricardo Lagos (abanderado presidencial), dice Escalona, sabe que la tenencia de tierras no es suficiente y que se necesita debatir con ellos fórmulas de asistencia técnica, uso de tecnología apropiadas y programas de capacitación que ayuden a una mejor productividad de sus predios.

Pero también sostiene que el problema que está enfrentando el pueblo mapuche con las grandes empresas forestales no es un problema de los indígenas. Es un problema de la sociedad que afecta a esa comunidad como ha afectado a otros sectores.

-¿Cómo se verifica la realidad mapuche con las forestales?

La situación es de una aguda contradicción entre un tipo de economía que busca el uso intensivo y depredatorio del suelo y un tipo de economía familiar. Ambos que colisionan en un mismo territorio, en este caso en la zona de la octava y novena regiones, generan un cuadro de tensiones muy fuerte.

-¿Está bien entonces responsabilizar a las madereras de un problema que se remonta por siglos?

Las madereras no tienen la responsabilidad de la masacre de los araucanos ni de los chilenos el siglo pasado cuando se "pacificó la Araucanía". Sería absurdo tener una visión tan en blanco y negro, sin embargo, las empresas forestales asumen una condición de depositarias de todo el conflicto anterior. Porque la joven generación mapuche identifica en las empresas madereras 25 años de usurpación de sus tierras.

-¿Qué pasa con la autonomía política que plantea el pueblo mapuche?

En Chile no hay condiciones para eso, puede ser tal vez en 40 o 50 años más, en la medida en que la sociedad chilena avanzara, se produjera la paulatina regionalización del país que es todavía muy incipiente, y que se terminara con los enclaves autoritarios.

Hablar entonces, de la autonomía mapuche es como hablar del comunismo en los tiempos más remotos, e absolutamente absurdo.

-Entonces sería mejor plantear planes de inserción de la comunidad mapuche al desarrollo nacional.

En esta época de la globalización la piedra angular de este desafío está en resolver dos cosas, no se pueden resolver los problemas de la desigualdad si fortalecer un estado nacional. Si algo explica porqué las madereras hacen lo que quieren, porqué la ley indígena es insuficiente u otros fenómenos, es simplemente porque el estado es débil.

Tenemos gobiernos regionales débiles, sin recursos, por lo tanto hay que tener gobiernos fuertes ojalá incluso en aquellas comunas donde el pueblo mapuche sea predominante y cuenten con los recursos y el respaldo suficiente.

-¿Qué grado de influencia política ha tenido este conflicto?

No creo que esto sea una agitación del Partido Comunista ni tampoco el egoísmo de las forestales. Es un problema crónico de nuestra sociedad que en algún momento se tenía que poner de manifiesto.

-El papel del Gobierno...

El gobierno es víctima y responsable de esta incapacidad del estado. Nació con una Conadi con un presupuesto precario, no tiene como contrarrestar el gran poder de las empresas forestales, tiene como introducir normas en el sector forestal, en este sentido es víctima, pero también es responsable en cuanto a manera de cuidar las apariencias determinado que estos problemas manifesten cuando no hay otra alternativa y el gobierno no ha sido capaz de ponerlos en la agenda nacional oportunamente.

-¿Qué plantea el Partido Socialista para resolver el problema?

Frente a esta dramática situación parece fundamental y urgente enfrentar de la mejor manera posible tres conceptos: tierras, cultura y regionalización. La última significa dotar a las autoridades con las herramientas efectivas y que dependan del poder central; tierras que tengan las fuerzas materiales para resolver el conflicto y respetar su cultura preservándola en el transcurso de los

Conflicto Mapuche: "Gobierno Viola Tres Principios Fundamentales"

Según el senador Alberto Cardemil, el problema mapuche se ha desbordado de todo cauce racional debido a un equivocado diagnóstico de su situación, a una errada política de la Concertación respecto a este pueblo y a un confundido concepto de la autoridad por parte del gobierno. Lo más grave, afirma Cardemil, radica en la forma de abordar este conflicto, el gobierno ha estado violando tres principios fundamentales de Chile como nación: el principio de nacionalidad, de autoridad y de propiedad.

Cardemil sostiene que en la Declaración de la Independencia, el país ha realizado un constante esfuerzo para integrar al pueblo indígena a la sociedad, porque la nación es más que un escenario de coexistencia de etnias. Sin embargo, este proceso de décadas fue reemplazado por uno de segregación por parte de gobiernos de la Concertación, liderado por la izquierda que ha visto en la defensa de las etnias una nueva bandera ideológica que reemplace a sus gastadas y fracasadas diferencias de clase.

Esa mentalidad, dice el parlamentario, es la que inspiró la Ley Indígena que establece importantes limitaciones a la transacción comercial de los terrenos en manos de mapuches. Con la finalidad de beneficiar a la población indígena, se ha transformado en un obstáculo para que ésta pueda superar la pobreza e integrarse a la comunidad nacional.

Por otra parte, estos exigen del Estado, mediante la presión de las tomas, que se les devuelvan tierras sobre las que reclaman derechos históricos, afectando a su vez el derecho de propiedad de terceros.

Asimismo señala el senador, en vez de hacer respetar este derecho, ha mantenido una posición ambigua y confusa, en algunos casos, ha optado por comprar predios para entregárselos a los indígenas, lo que ha generado abusos e incentivado



las tomas; en otros casos, ha planteado que la justicia debe resolver las diferencias y también ha solicitado a las empresas forestales que se abstengan de explotar sus predios, olvidando que lo propio del principio de propiedad es usar, gozar y disponer de bienes de acuerdo con la ley.

Aparte de violar, continúa Cardemil, el principio de nacionalidad y el de propiedad, el Gobierno ha atropellado el principio de autoridad, porque Eduardo Frei no está para mediar entre las partes frente a un conflicto, sino que para hacer cumplir las normas.

-Cuando se habla de conflicto indígena, ¿cómo lo percibe RN?

Es un problema de pobreza y de subdesarrollo rural. Hay una realidad que no se debe desconocer, el indígena minifundista tiene un problema económico tremendo, cuyos indicadores superan la media nacional en varios aspectos, como por ejemplo, la tasa de mortalidad duplica la media del país y su esperanza de vida llega a los 63 años, es decir los niveles que tenía Chile en 1970.

-¿Qué papel cumplen entonces las forestales en este conflicto?

Las forestales están en medio del problema porque geográficamente están situadas en los focos del problema, entonces lo que hay que hacer es lo planteado por Felipe Lamarca (presidente de la Sofopa), que las empresas deben desarrollar políticas de inserción de las comunidades al negocio forestal, hay que transformar a este pequeño minifundista en un socio de las empresas por la vía de hacerlos participar, por ejemplo, en que planten en sus propiedades o en trabajos de la propias forestales, es decir, insertarlos en el negocio a gran escala.

-¿Qué tan evidente es la influencia política en este problema?

Es absolutamente evidente, aquí hay fondos cuantiosos, participan aproximadamente ochenta ONG (organizaciones no gubernamentales) dedicadas a este problema con un financiamiento principalmente Europeo. Ahí están las platas que terminan sublevando a los indígenas.

La situación objetiva de desmedro económico de los mapuches ha permitido que activistas políticos vinculados a la izquierda, quienes cuentan con apoyo económico internacional, alientan las usurpaciones de tierras privadas.

A juicio del senador Cardemil, los activistas políticos sostienen que para los indígenas, la tierra tiene un valor de uso (cultural, religioso y productivo), y no solo comercial. Plantean que las empresas forestales han practicado una política de "mala vecindad" con las comunidades mapuches, desconociendo su cultura, lo que se traduce en una falta de solidaridad hacia los indígenas, que no son ocupados como mano de obra, ni reciben beneficio alguno de la explotación de la madera.

Según el parlamentario, cuando la percepción subjetiva de frustración es acompañada por elementos objetivos, como la pobreza, la situación se torna permeable a los conflictos.

ANEXO 3

REVISION DE PUBLICACIONES

EN

DIARIO AUSTRAL DE CHILE

EXPLICACION

Se efectuó una revisión completa de las publicaciones y artículos periodísticos aparecidos en el Diario El Austral de Temuco, entre los años 1992 y lo que va corrido del presente año, hasta marzo. Fruto de ello se obtuvo una base de datos con la totalidad de dicha información, cuyos resultados estadísticos se presentan en los gráficos siguientes, por año y por meses para el caso de 1999, además un cuadro general que abarca desde 1992 hasta 1998. Cabe hacer presente que respecto del año 1999 se aprecia un considerable aumento en la cobertura noticiosa, en efecto para todo el año 1998 el total para notas mapuches fue de 60 y en los tres primeros meses del presente año se llega a 43, con una clara tendencia de aumento. Para las notas forestales, se aprecia que en 1998 hubo un 10 y en este año ya se contabilizan 11. Finalmente en 1998 hubo 3 editoriales y en los meses de enero a marzo de 1999 ya van 2.

El trabajo se focalizó en el Diario el Austral de Temuco, por cuanto es representativo de la región en donde se ubican la mayor parte de los conflictos y además sirve de fuente informativa para el resto del país.

Explicación de Tablas y Gráficos

El Diario Austral

Novena Región

Notas Mapuches

Conflictos : se refiere a todas aquellas noticias que tratan sobre los conflictos o problemas que tienen los mapuches con la sociedad.

En general : en este punto se refleja las noticias que el diario publicó a cerca de temas generales o comunes de los mapuches.

Notas Forestales

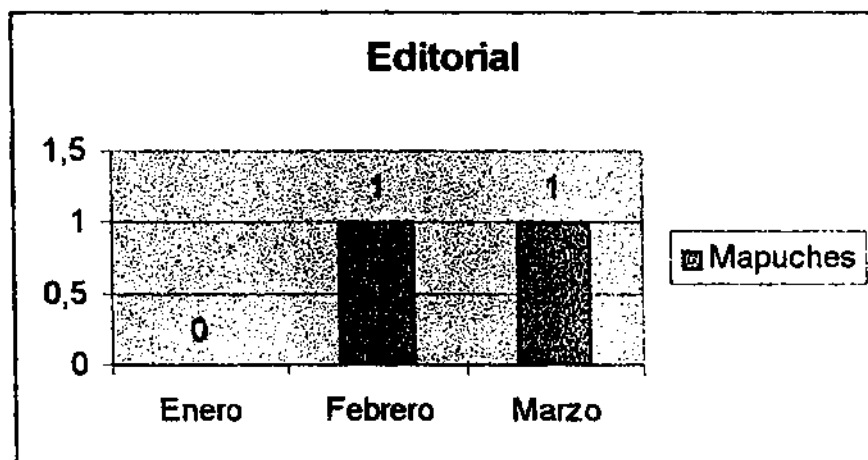
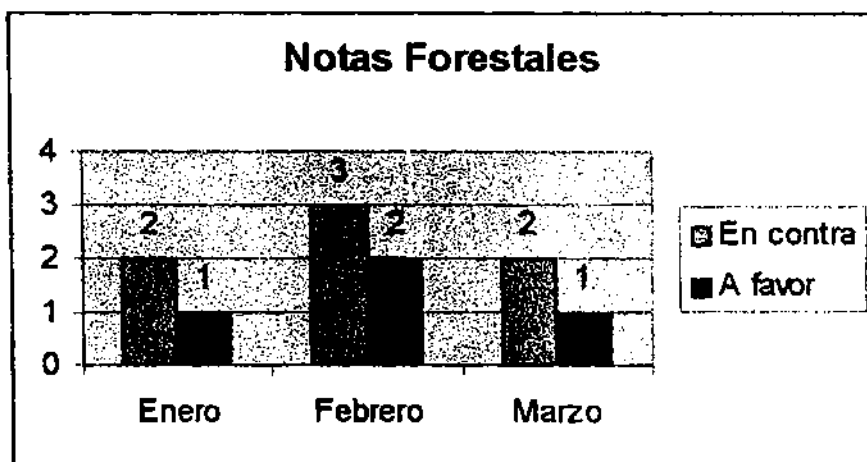
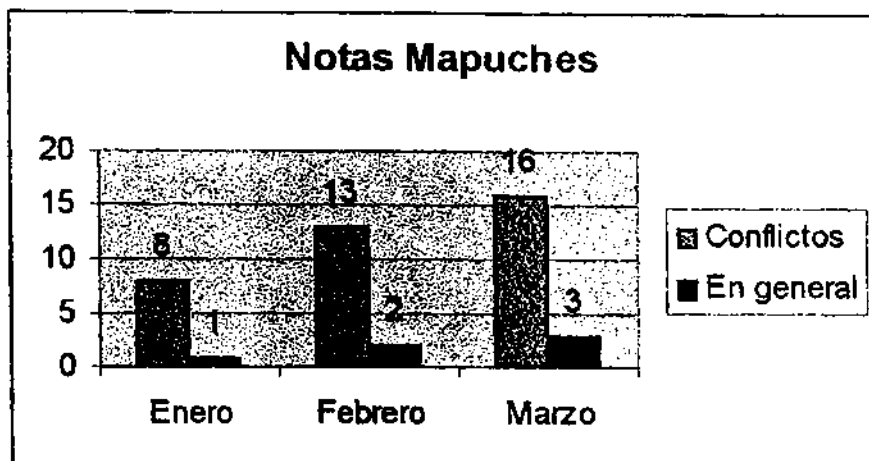
En contra : abarca a todas aquellas noticias que hablan en contra de las empresas forestales.

A favor : en este caso se trata de los hechos noticiosos que hablan en forma positiva de las empresas forestales.

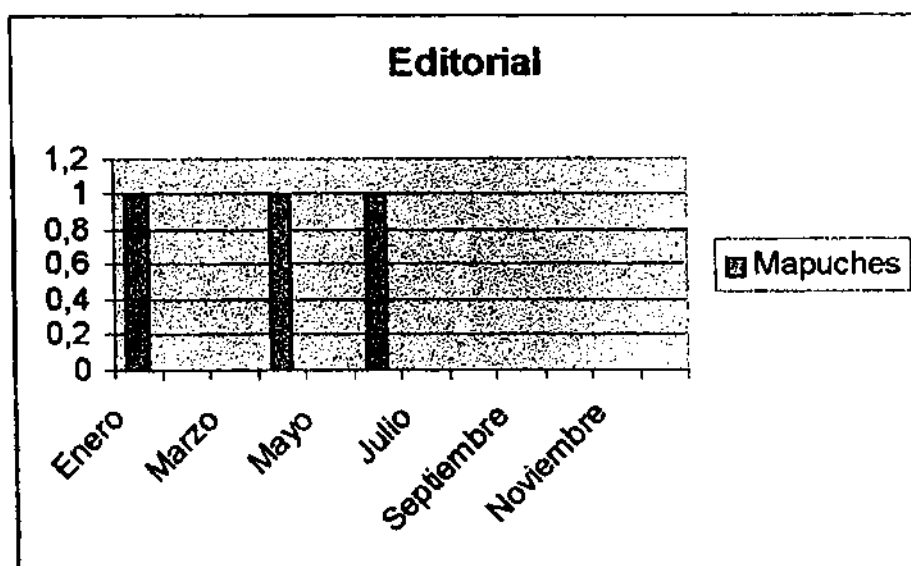
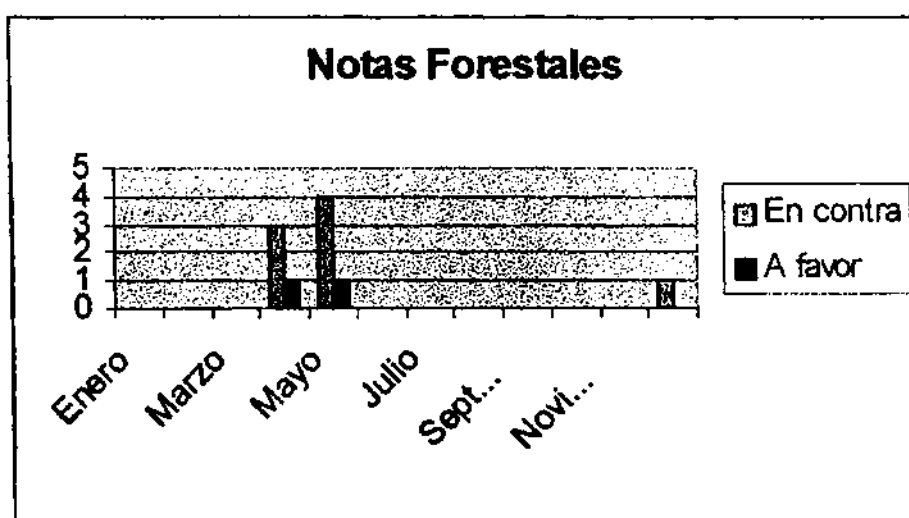
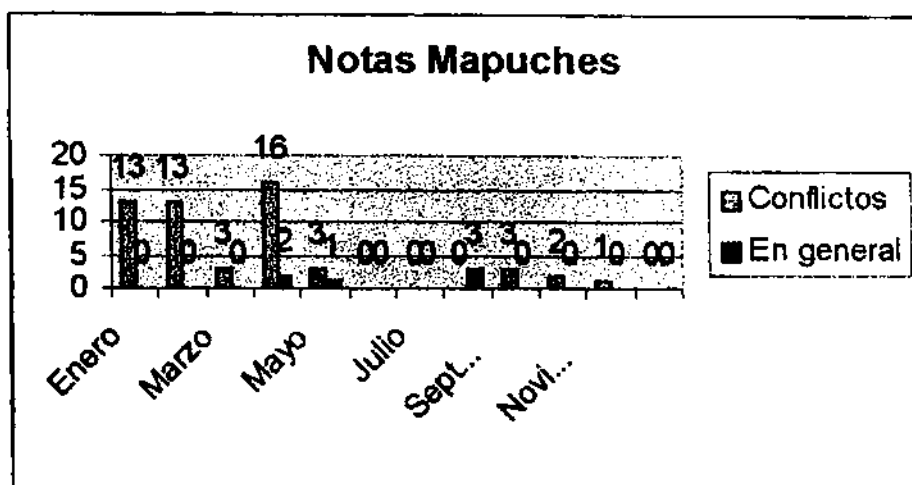
Editorial Mapuches

Las tablas y gráficos que tienen como encabezado este título, reflejan la cantidad de artículos editoriales que se han escrito ya sea en forma positiva o negativa de los mapuches.

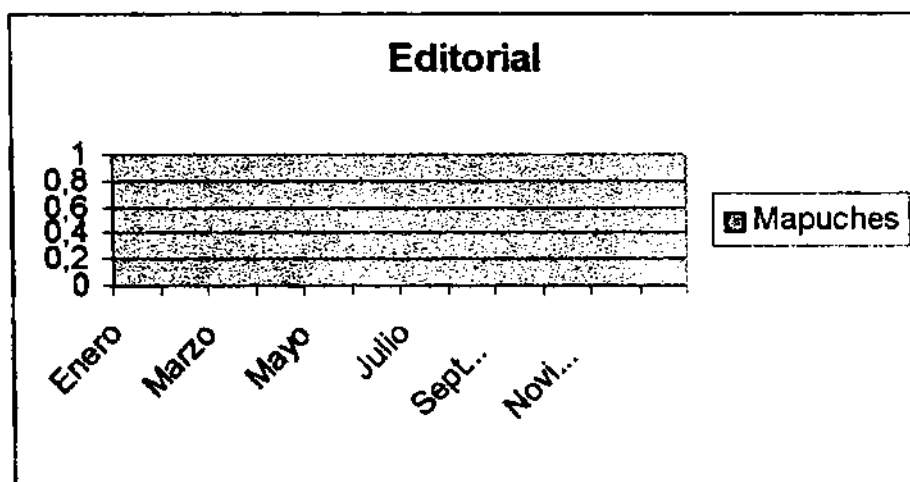
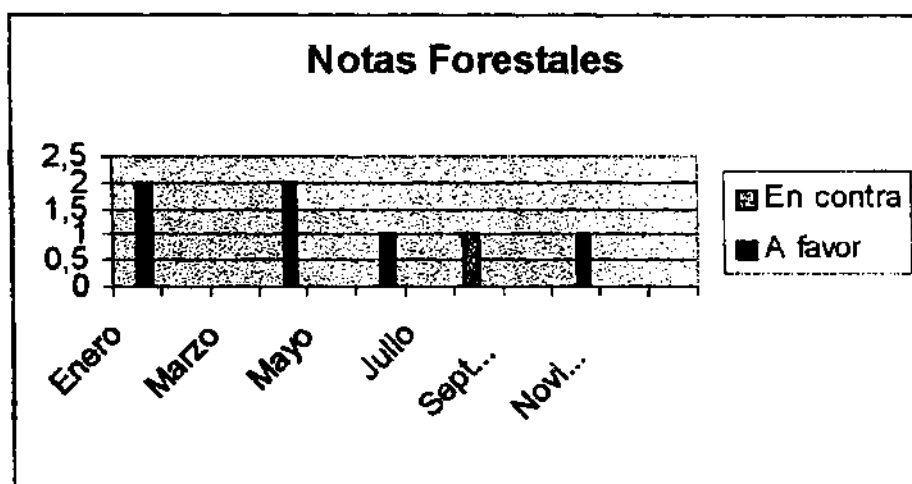
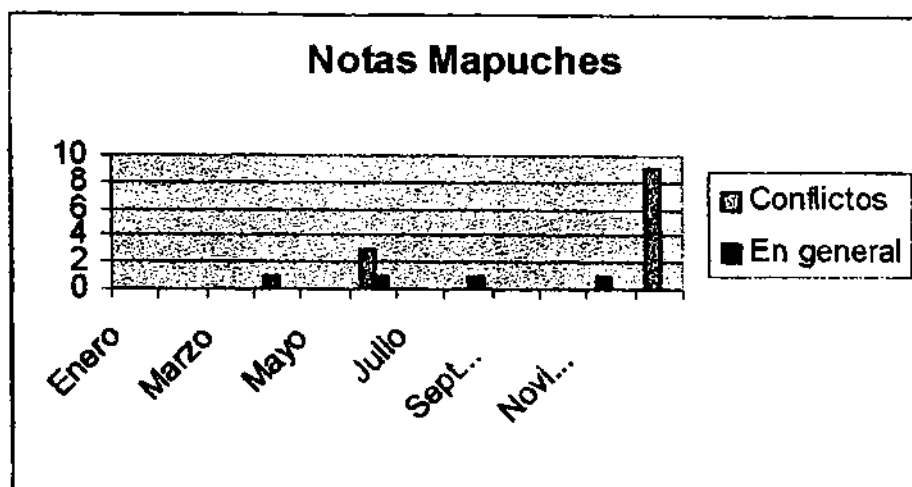
Gráficos 1999



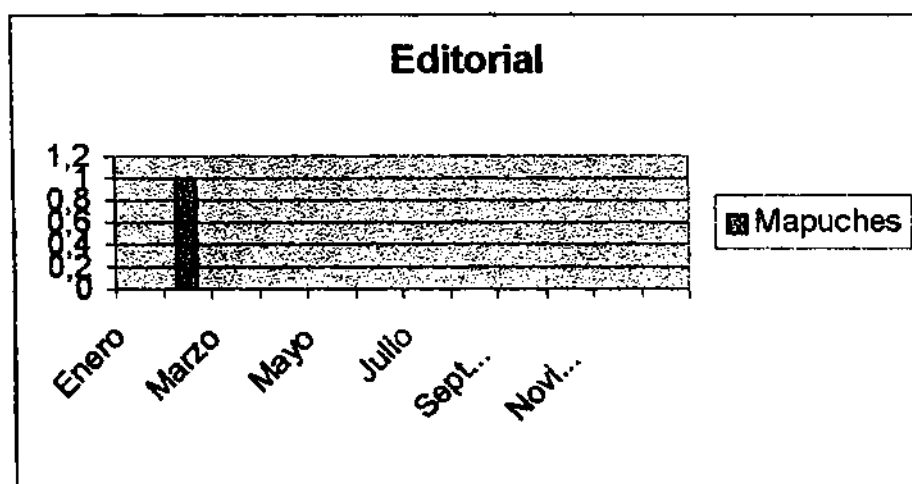
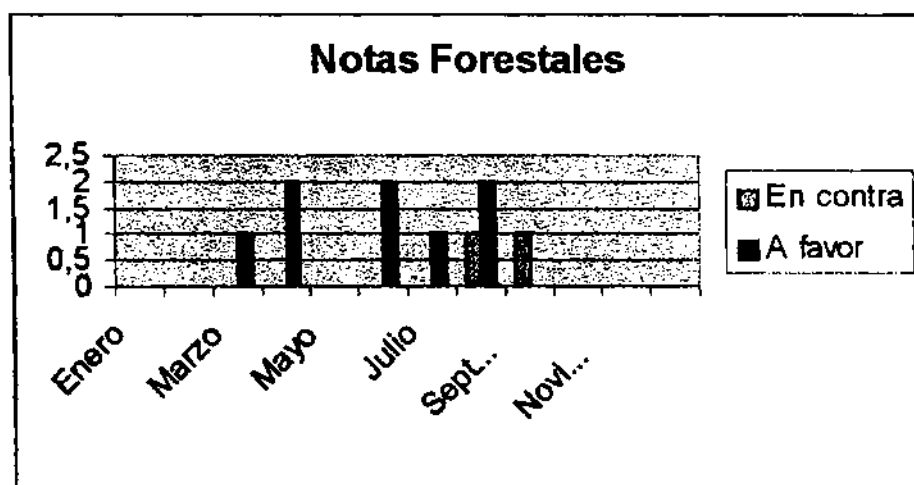
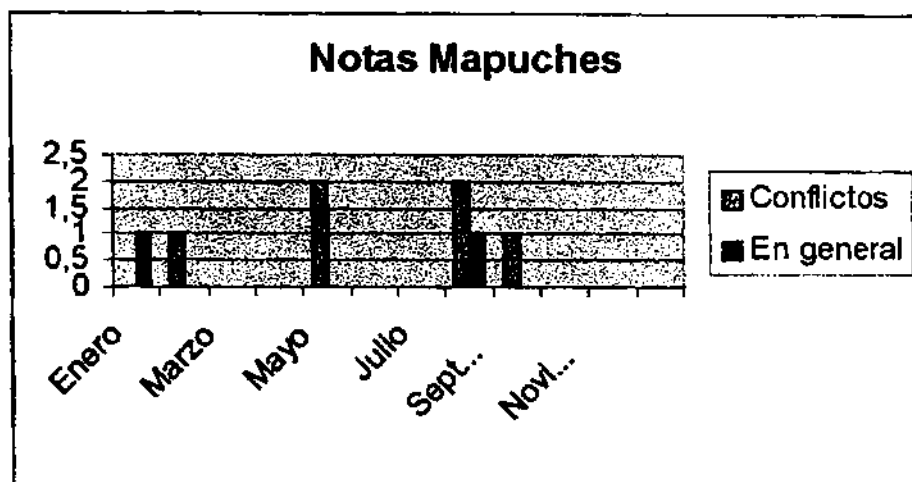
Gráficos 1998



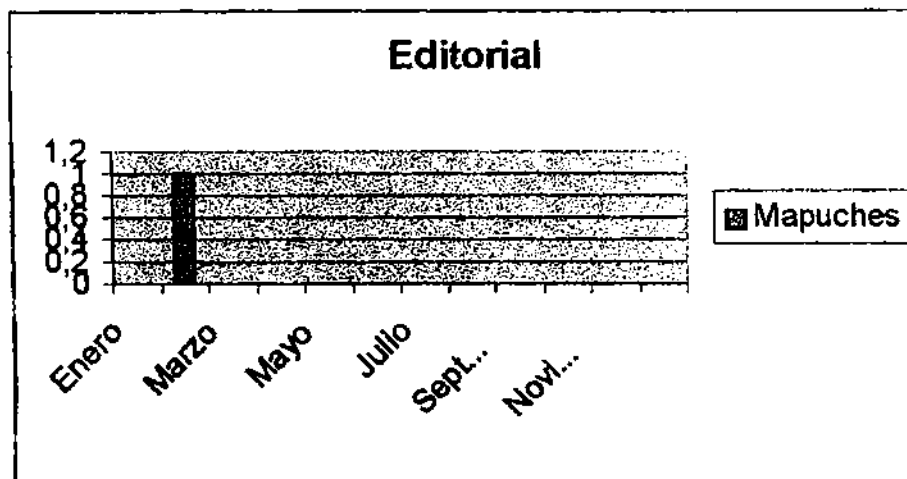
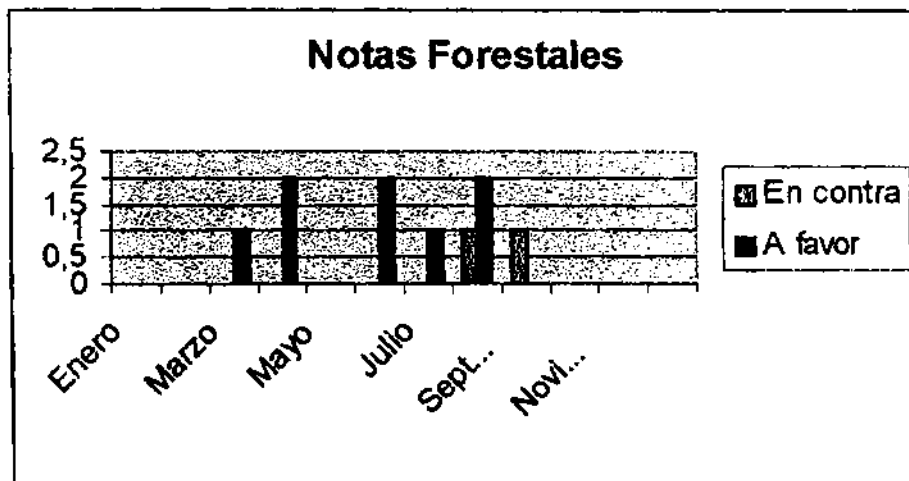
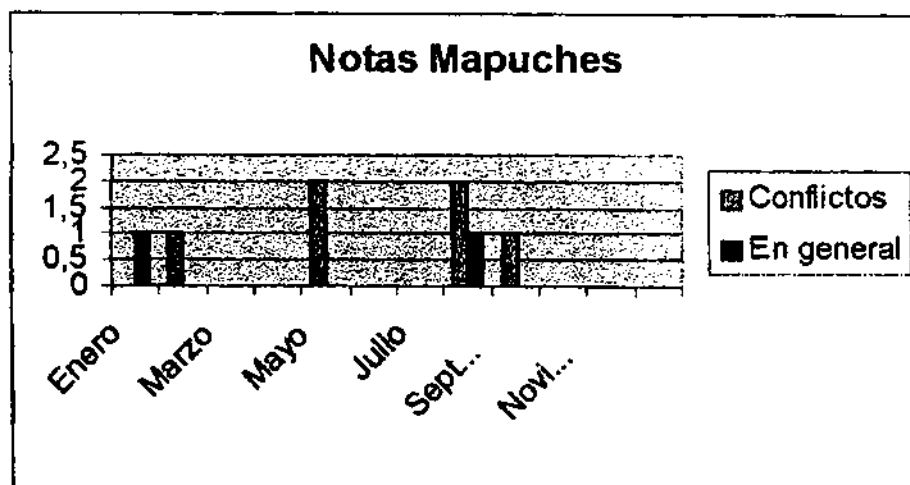
Gráficos 1997



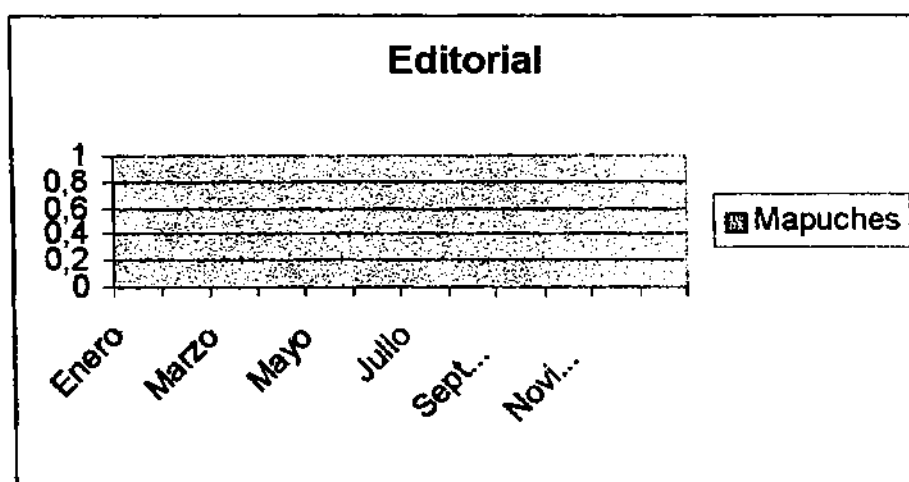
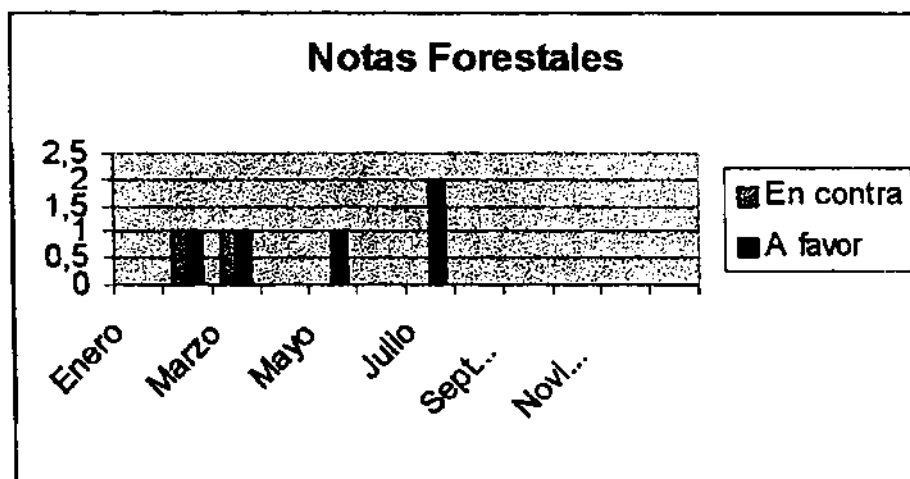
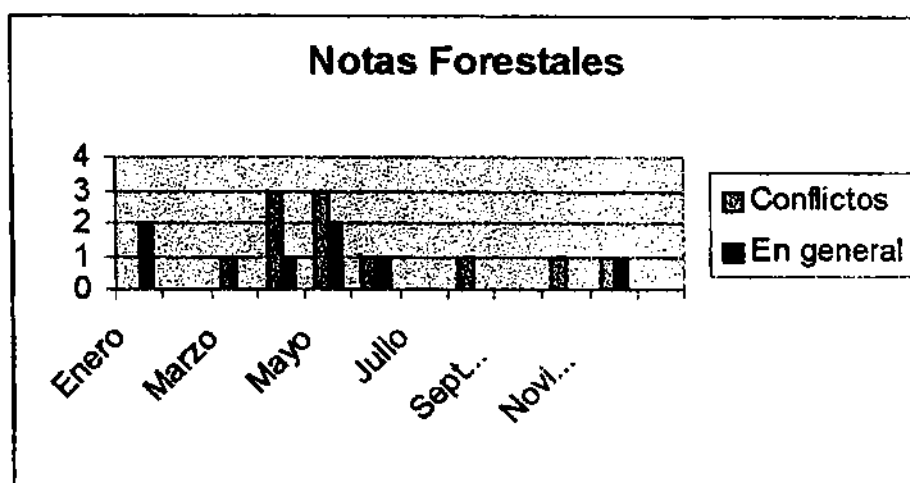
Gráficos 1996



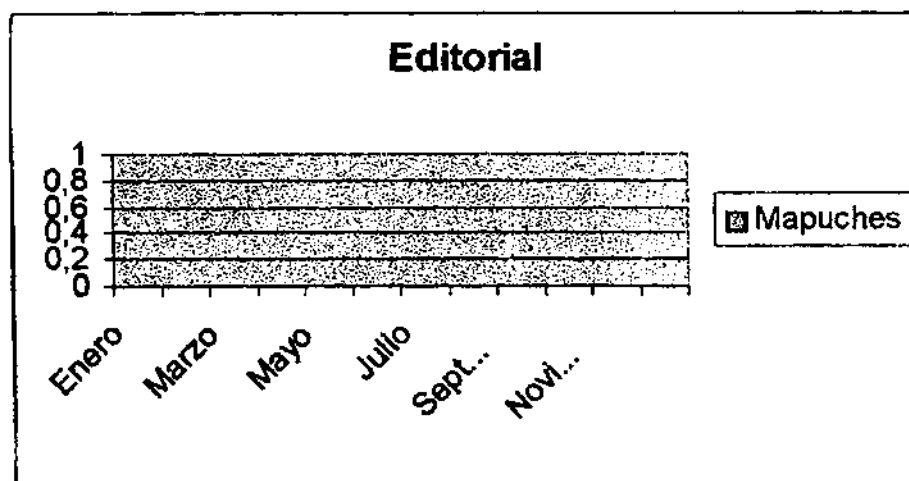
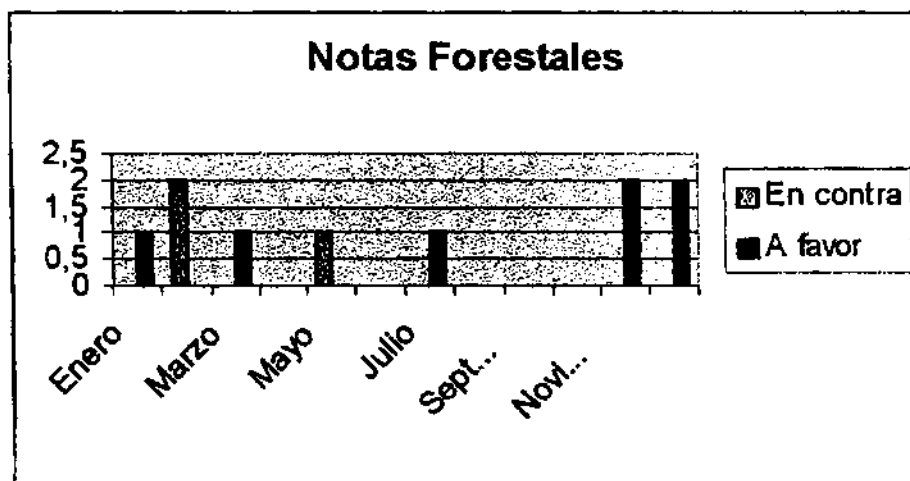
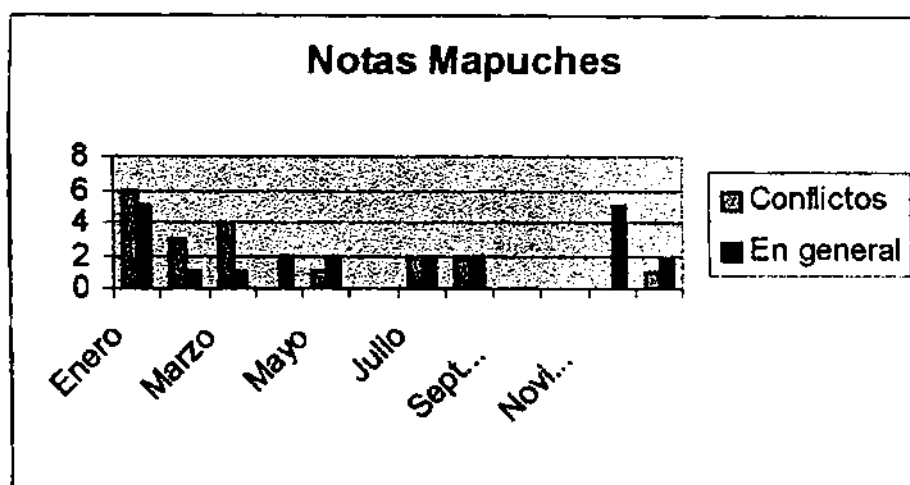
Gráficos 1995



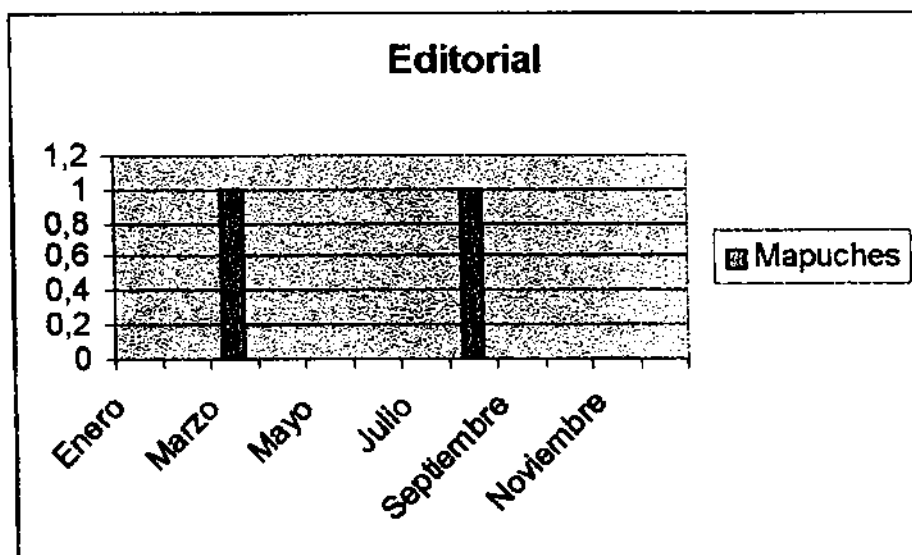
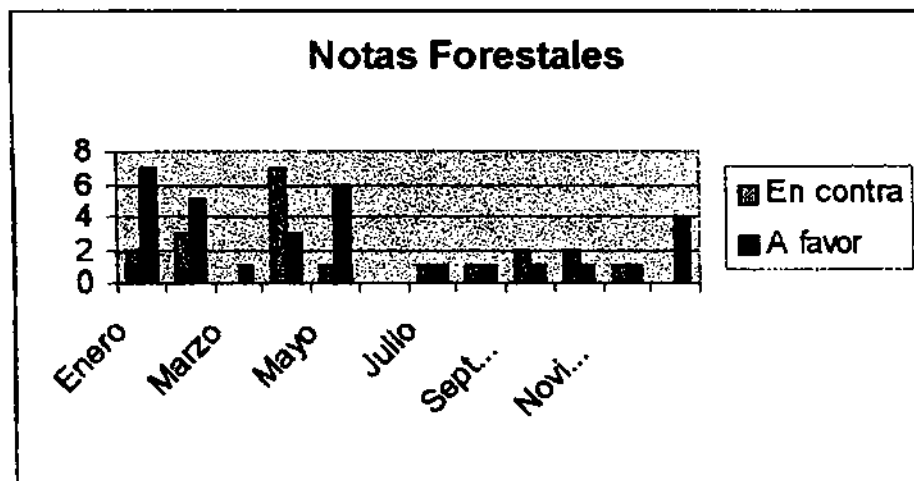
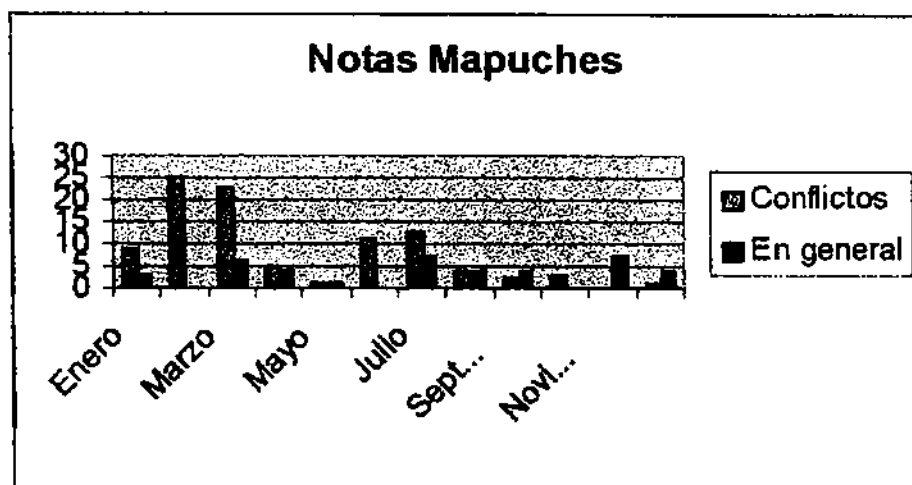
Gráficos 1994



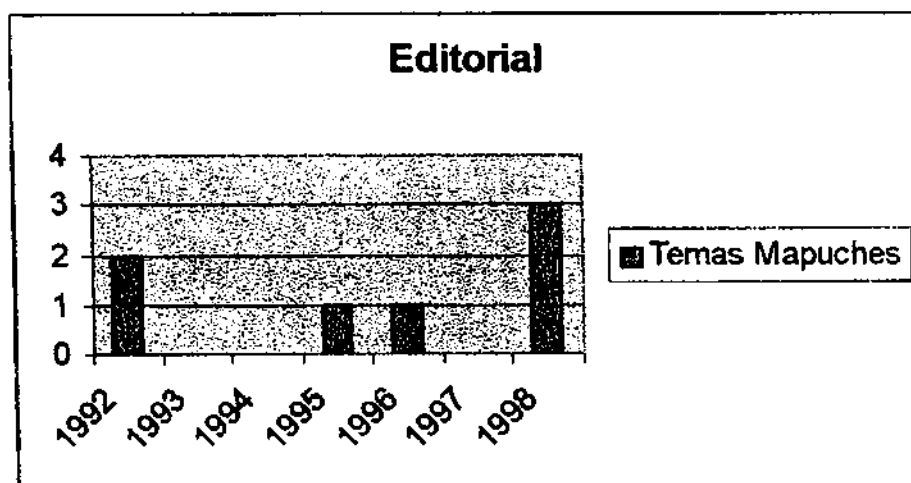
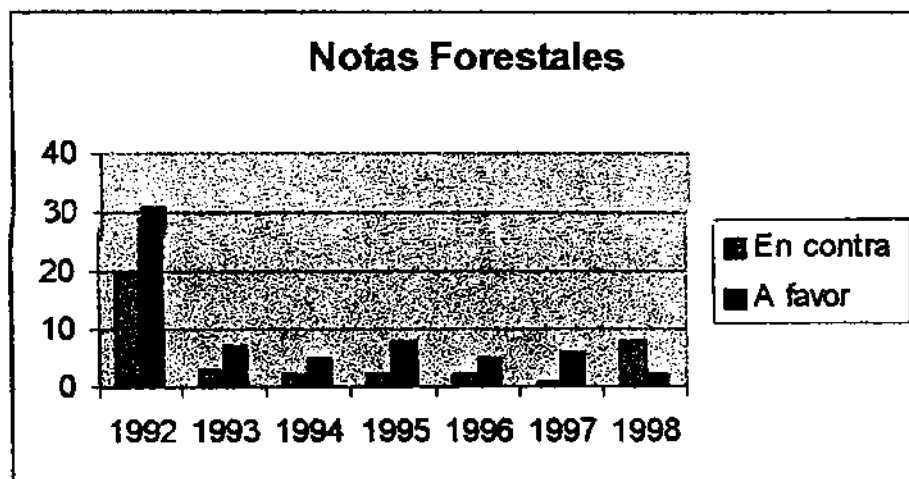
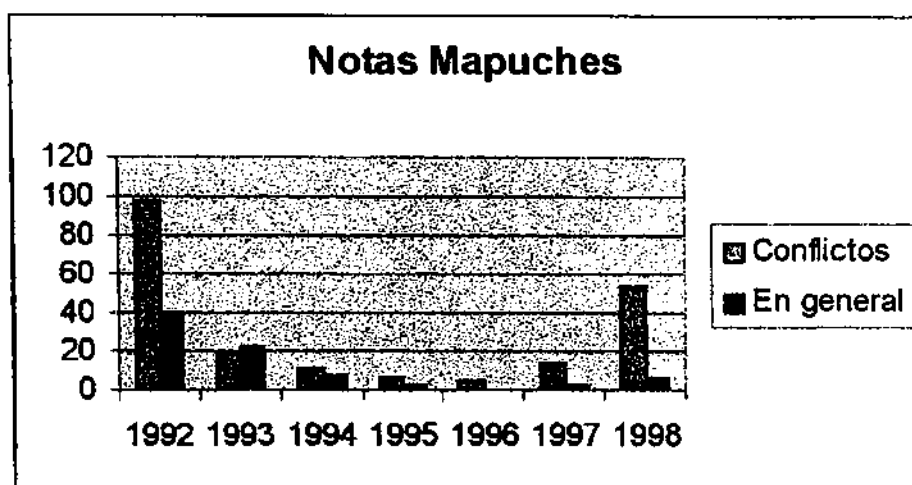
Gráficos 1993



Gráficos 1992



Tendencias por años



ANEXO 4

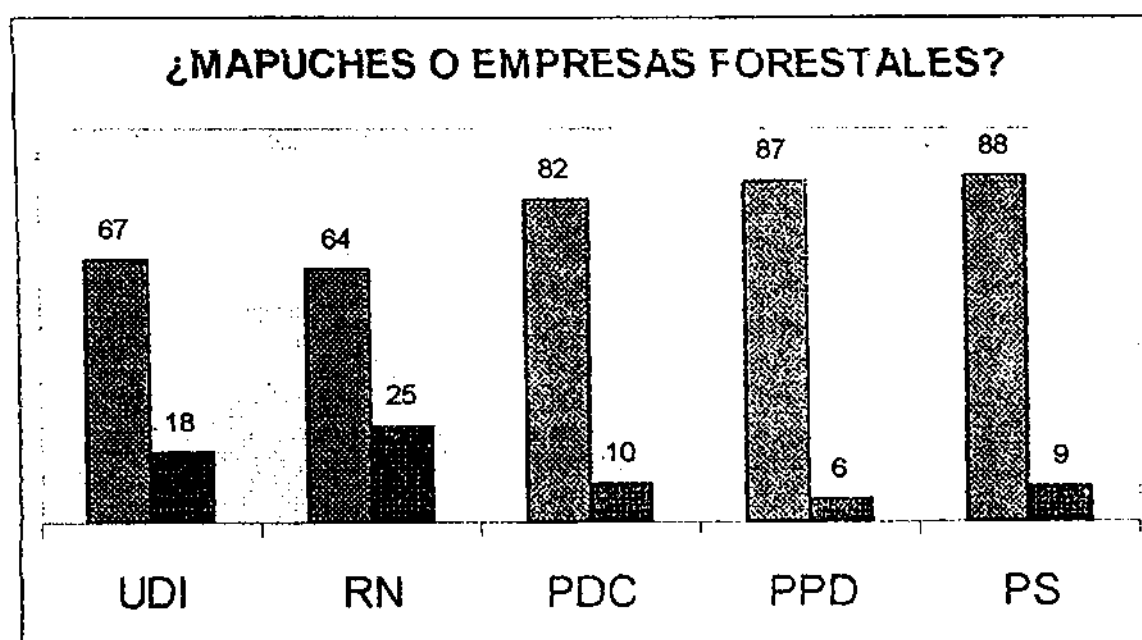
ENCUESTA CERC

ENCUESTA CERC

El centro de estudios de la realidad contemporánea realizó la primera encuesta del año en la que se tomaron muestras de 29 ciudades con más de 40 mil habitantes e incluyó 1.200 casos entre la primera y la décima región. La medición se hizo entre el 31 de marzo y el 11 de abril de 1999.

En el conflicto mapuche la mayoría cree que los mapuches tienen la razón: 68 de gente UDI, y 88 de PS. Los que creen que las empresas forestales tienen la razón, fluctúan entre el 25 RN y el 6% PPD.

(Diario Las Ultimas Noticias, martes 20 de abril 1999)



Mapuches



Forestales